



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

MEMORIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA 2020

INDICE

Introducción	4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	5
1. Gestión del impuesto.....	6
2. Recaudación	9
3. Conflictividad	9
4. Beneficios fiscales.....	11
5. Evolución en el periodo 2011-2020.....	12
a) Gestión.....	12
b) Recaudación	16
c) Conflictividad	17
Impuesto sobre el Patrimonio.....	19
1. Gestión del Impuesto.....	19
2. Recaudación	20
2. Evolución de la gestión	20
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	22
1. Gestión del Impuesto.....	23
2. Recaudación	27
3. Conflictividad	27
4. Beneficios fiscales.....	29
5. Evolución en el periodo 2011-2020.....	30
a) Gestión.....	30
b) Recaudación	34
c) Conflictividad	34
Tributos sobre el juego	37
1. Gestión de los tributos sobre el juego.....	37
2. Conflictividad	39
3. Beneficios fiscales.....	40
4. Evolución en el periodo 2011-2020.....	40
a) Gestión.....	40



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

b) Conflictividad.....	42
Impuestos propios	43
1. Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.....	43
2. Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.....	44
Tasas	45
Recaudación Total.....	46
La recaudación por delegaciones territoriales.....	49
La comprobación de valores.....	49
1. Valoraciones de bienes urbanos	50
2. Valoraciones de bienes rústicos.....	52
3. Valoraciones de otros bienes	54
4. Peticiones previas de valoración	56
5. Peticiones valoración unidades gestoras y oficinas liquidadoras.....	57
6. Evolución en el periodo 2011-2020.....	58
La actividad inspectora	61
1. La actividad en 2020	61
2. Evolución en el periodo 2011-2020.....	64
La gestión recaudatoria	67
1. La recaudación ejecutiva.....	67
a) La gestión recaudatoria indirecta	67
b) La gestión directa	70
2. La compensación de deudas.....	72
3. Aplazamientos y fraccionamientos de deudas	73
4. Devolución de ingresos indebidos y reembolso del coste de garantías.....	75
Informática tributaria	78
1. La asistencia al contribuyente a través de internet.....	78
La oficina virtual de impuestos autonómicos	80
2. El programa de ayuda para la declaración de impuestos autonómicos (PADIA).....	81
3. Autoliquidaciones presentadas con los programas de ayuda	84
4. Cita previa	85



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La Comisión de reclamaciones económico-administrativas	86
Quejas y sugerencias	89
Normativa	93
1. Normativa sobre tributos cedidos	93
2. Normativa sobre tributos propios	95
a) Impuestos propios	95
b) Tasas	96
3. Normativa en materia de gestión tributaria e inspección	96
Estructura y medios personales	98
1. Estructura orgánica	98
2. Medios personales.....	99
Recaudación y expedientes despachados por persona.	100
3. Formación	102
a) Acciones formativas en el año 2020	102
b) Evolución de las acciones formativas	103



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Introducción

El impacto económico y social provocado por la pandemia ocasionada por el coronavirus Covid-19 ha tenido también su reflejo en el ámbito de la fiscalidad. La Administración Tributaria ha dado respuesta a esa situación mediante la aprobación de medidas urgentes y extraordinarias dirigidas a paliar, en la medida de lo posible, las posibles dificultades económicas surgidas en los contribuyentes.

Desde el punto de vista de la normativa tributaria se han aprobado medidas dirigidas a flexibilizar los aplazamientos de las deudas tributarias; acordar la suspensión temporal de los plazos de duración de los procedimientos y de interposición de recursos y reclamaciones; la suspensión temporal de los plazos de prescripción y caducidad de los procedimientos y actuaciones tributarias; y se ha acordado ampliar los plazos de ingreso de las deudas tributarias. Castilla y León fue una de las primeras comunidades autónomas en aplazar los impuestos autonómicos tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con el objetivo de retrasar el pago de los mismos y facilitar liquidez al contribuyente y evitar posibles tensiones en tesorería para familias, pymes, autónomos y personas físicas.

En el caso concreto de Castilla y León, la Orden EYH/328/2020, de 19 de marzo, por la que se adoptan, a consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, medidas excepcionales relativas a la presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, amplió inicialmente los plazos de presentación y pago de ambos impuestos durante un mes. Dicho plazo fue prorrogado otras tres veces más, (Resolución de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de 14 de abril y 14 de mayo y Orden EYH/502/2020, de 17 de junio) finalizando todas las prórrogas el 19 de julio de 2020.

A lo largo del año 2020 se ha notado el efecto de la adopción de estas medidas temporales en la gestión de expedientes tributarios y en la recaudación tributaria autonómica, que se ha visto diferida en el tiempo, aunque dichos efectos se han ido reduciendo significativamente a medida que han ido transcurriendo los meses desde su adopción, provocando un impacto global en la gestión tributaria de la Comunidad poco significativo.

En el caso concreto del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el impacto de la adopción de estas medidas temporales concluyó el 28 de diciembre de 2020.

En el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el caso de las adquisiciones mortis-causa, el impacto de las medidas adoptadas aún tendrán reflejo hasta el 19 de mayo de 2021.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Además de estas dilaciones temporales, los efectos provocados por la pandemia se han dejado sentir en los tributos gestionados por la Comunidad, principalmente en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los de juego.

Estos dos tributos están muy ligados a la actividad económica, el primero de ellos con el sector inmobiliario y el segundo en el sector de juego.

A pesar de ello, la disminución de la recaudación por tributos cedidos ha sido menor en 4 puntos en Castilla y León que en el resto de España (13% frente a 17%), destacando el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados con caídas inferiores a 7 puntos comparado con el total nacional.

Otro efecto causado por las medidas urgentes de confinamiento y restricciones a la movilidad adoptadas a raíz del COVID-19 ha sido el cambio de hábitos de los contribuyentes, incrementándose la presentación de las autoliquidaciones por vía telemática sin necesidad de acudir a las oficinas públicas.

Además, en el caso de tener que acudir a los Servicios Territoriales de Hacienda, se implantó el servicio de cita previa al objeto de evitar aglomeraciones y tiempos de espera para su atención.

Todo ello influye en los datos de la presente memoria y distorsiona la comparación con los ejercicios anteriores.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Este impuesto está regulado en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre y en el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre por el que se aprueba su Reglamento. La normativa autonómica se encuentra en el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Dicho impuesto es un tributo que grava los incrementos de patrimonio obtenidos a título lucrativo por una persona física cuando provengan de:

- a) la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio,
- b) la adquisición de bienes y derechos por donación u otros negocios jurídicos a título gratuito e intervivos, y
- c) la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, con ciertas condiciones y excepciones.

Los incrementos de patrimonio obtenidos por el adquirente que queden sujetos a este impuesto ya no se gravan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Físicas ni por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. Gestión del impuesto

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de la gestión de los conceptos de sucesiones y donaciones. La evolución ha sido positiva para el concepto de donaciones, con una disminución de la pendencia del 4,74%; sin embargo para el concepto de sucesiones se han incrementado los expedientes pendientes en un 9,78%.

Desde el 1 de enero de 2004 se ha establecido el régimen de autoliquidación con carácter obligatorio.

En cuanto a las modificaciones normativas más importantes, desde 1 de enero de 2013 no se aplica la bonificación del 99% que se estableció en 2007 en el impuesto sobre sucesiones y en 2008 en donaciones. En el concepto de sucesiones, en el año 2013 se estableció una reducción variable de 175.000€, que se incrementó a 250.000€ a partir del 1 de enero de 2016, a 300.000€ a partir del 7 de julio de 2017 y a 400.000€ a partir del año 2018. Esta reducción variable se define por la diferencia entre el importe de la misma y el resto de reducciones, de forma que el contribuyente tiene un importe mínimo exento de tributación igual a dicha reducción.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Gestión total de declaraciones							
	Impuesto sobre Sucesiones				Impuesto sobre Donaciones			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
S T Avila	78	1.029	991	116	38	302	303	37
S T Burgos	1.779	2.063	2.092	1.750	352	511	530	333
S T León	518	2.694	2.577	635	140	610	560	190
S T Palencia	322	1.160	932	550	98	331	348	81
S T Salamanca	896	2.500	2.783	613	333	498	662	169
S T Segovia	485	1.544	1.356	673	185	276	354	107
S T Soria	457	856	890	423	187	489	503	173
S T Valladolid	2.406	3.799	3.378	2.827	665	703	638	730
S T Zamora	131	1.138	1.218	51	48	232	228	52
Total SS TT	7.072	16.783	16.217	7.638	2.046	3.952	4.126	1.872
OO LL Avila	144	1.344	1.345	143	33	361	363	31
OO LL Burgos	376	1.914	1.934	356	85	639	660	64
OO LL León	833	3.755	3.544	1.044	229	859	794	294
OO LL Palencia	112	955	824	243	27	422	341	108
OO LL Salamanca	182	1.693	1.685	190	57	285	308	34
OO LL Segovia	272	1.009	978	303	88	351	350	89
OO LL Soria	53	421	430	44	28	124	132	20
OO LL Valladolid	214	1.484	1.490	208	94	462	508	48
OO LL Zamora	114	1.657	1.651	120	56	388	391	53
Total OO LL	2.300	14.232	13.881	2.651	697	3.891	3.847	741
Avila	222	2.373	2.336	259	71	663	666	68
Burgos	2.155	3.977	4.026	2.106	437	1.150	1.190	397
León	1.351	6.449	6.121	1.679	369	1.469	1.354	484
Palencia	434	2.115	1.756	793	125	753	689	189
Salamanca	1.078	4.193	4.468	803	390	783	970	203
Segovia	757	2.553	2.334	976	273	627	704	196
Soria	510	1.277	1.320	467	215	613	635	193
Valladolid	2.620	5.283	4.868	3.035	759	1.165	1.146	778
Zamora	245	2.795	2.869	171	104	620	619	105
Total	9.372	31.015	30.098	10.289	2.743	7.843	7.973	2.613

Cuadro uno.uno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

En cuanto a la gestión de liquidaciones complementarias, se giraron un total de 5.984 liquidaciones en toda la Comunidad por un importe total de más de 19,32 millones de euros, lo que supone una media de 3.229,91 euros por liquidación.

	Liquidaciones complementarias	
	ISD	
	Número	Importe miles
S T Avila	275	692,86
S T Burgos	460	1.739,31
S T León	356	1.102,53
S T Palencia	277	1.587,59
S T Salamanca	401	3.549,25
S T Segovia	171	567,36
S T Soria	145	265,69
S T Valladolid	425	2.472,39
S T Zamora	122	461,37
Total SS TT	2.632	12.438,36
OO LL Avila	225	393,91
OO LL Burgos	592	1.482,75
OO LL León	717	1.176,37
OO LL Palencia	224	218,77
OO LL Salamanca	360	616,65
OO LL Segovia	282	269,36
OO LL Soria	117	294,27
OO LL Valladolid	403	1.672,22
OO LL Zamora	432	765,12
Total OO LL	3.352	6.889,43
Avila	500	1.086,77
Burgos	1.052	3.222,06
León	1.073	2.278,91
Palencia	501	1.806,36
Salamanca	761	4.165,90
Segovia	453	836,72
Soria	262	559,97
Valladolid	828	4.144,61
Zamora	554	1.226,48
Total	5.984	19.327,79

Cuadro uno.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

En el concepto de sucesiones en un mismo expediente puede haber varias autoliquidaciones. Lo mismo ocurre con las liquidaciones, de forma que las 5.984 liquidaciones de sucesiones se corresponden con 3.346 expedientes.

2. Recaudación

	Recaudación por delegaciones
	Ejercicio 2020 en miles de €
	I Sucesiones y Donaciones
Avila	10.970,96
Burgos	30.336,77
León	38.325,23
Palencia	15.586,50
Salamanca	24.392,95
Segovia	14.868,97
Soria	10.360,06
Valladolid	28.430,73
Zamora	12.405,19
Servicios Centrales	0,00
Total	185.677,36

Cuadro uno.tres

3. Conflictividad

Los recursos pendientes han disminuido el 64,47% respecto a los del año anterior, pasando de 197 a 70 disminuyendo tanto en los Servicios Territoriales como en la Oficinas Liquidadoras.

La conflictividad se determina mediante el porcentaje de expedientes recurridos sobre el total de expedientes despachados. La media de la Comunidad está en el 0,75%, siendo para el total de los servicios territoriales el 0,75%, y para el total de oficinas liquidadoras está en el 0,74%.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Recursos y conflictividad en Sucesiones y Donaciones					
	Recursos				Conflictividad	
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20	Exptes desp	% rec/exptes
S T Avila	1	7	8	0	1.294	0,54%
S T Burgos	4	27	29	2	2.622	1,03%
S T León	5	16	17	4	3.137	0,51%
S T Palencia	0	11	10	1	1.280	0,86%
S T Salamanca	14	28	37	5	3.445	0,81%
S T Segovia	0	7	7	0	1.710	0,41%
S T Soria	1	4	4	1	1.393	0,29%
S T Valladolid	30	50	74	6	4.016	1,25%
S T Zamora	2	3	5	0	1.446	0,21%
Total SS TT	57	153	191	19	20.343	0,75%
OO LL Avila	7	6	12	1	1.708	0,35%
OO LL Burgos	6	16	15	7	2.594	0,62%
OO LL León	57	45	85	17	4.338	1,04%
OO LL Palencia	6	8	13	1	1.165	0,69%
OO LL Salamanca	9	7	11	5	1.993	0,35%
OO LL Segovia	1	8	7	2	1.328	0,60%
OO LL Soria	6	4	9	1	562	0,71%
OO LL Valladolid	15	26	36	5	1.998	1,30%
OO LL Zamora	33	12	33	12	2.042	0,59%
Total OO LL	140	132	221	51	17.728	0,74%
Avila	8	13	20	1	3.002	0,43%
Burgos	10	43	44	9	5.216	0,82%
León	62	61	102	21	7.475	0,82%
Palencia	6	19	23	2	2.445	0,78%
Salamanca	23	35	48	10	5.438	0,64%
Segovia	1	15	14	2	3.038	0,49%
Soria	7	8	13	2	1.955	0,41%
Valladolid	45	76	110	11	6.014	1,26%
Zamora	35	15	38	12	3.488	0,43%
Total	197	285	412	70	38.071	0,75%

Cuadro uno.cuatro



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes de recursos respecto a los expedientes despachados.

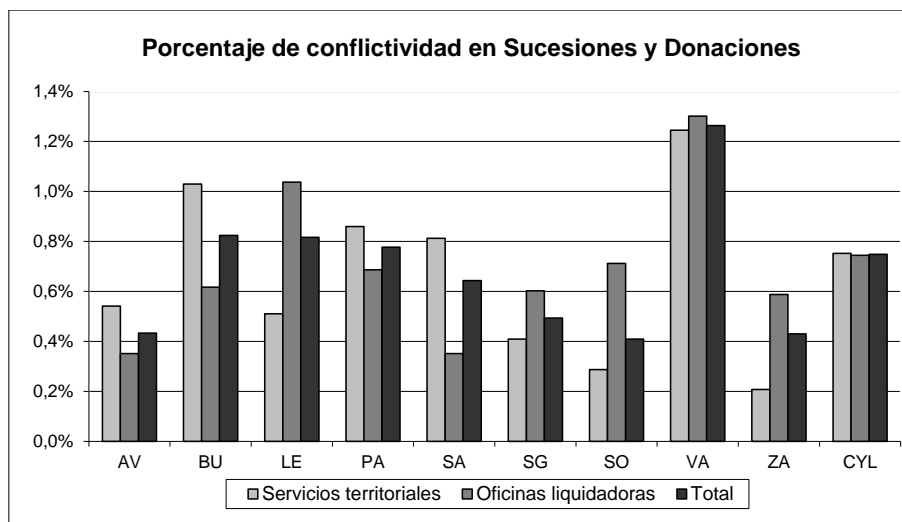


Gráfico 1.1

4. Beneficios fiscales

Beneficios fiscales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2020	
	Número	Importe (miles de €)
Fomento del empleo	394	19.831,57
Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	89	1.799,59
Reducción por adquisiciones de empresas familiares y participaciones en las mismas	293	17.851,60
Mejora de la reducción estatal en donaciones para adquisiciones de participaciones en empresas	12	180,38
Apoyo a la familia	58.334	276.278,51
Reducción para adquisiciones "mortis-causa" por personas con discapacidad	2.466	11.815,56
Reducción general en sucesiones para hijos mayores de 21 años, cónyuges o ascendientes	40.283	101.390,85
Reducción especial en sucesiones para hijos menores de 21 años	1.212	2.993,84
Reducción variable en adquisiciones directas "mortis-causa"	14.158	158.219,25
Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos y a víctimas del terrorismo	15	28,43
Reducción por donaciones a descendientes para adquisición de vivienda habitual	179	891,56
Reducción por donaciones para la constitución o ampliación de empresas o negocio	21	939,01
Total beneficios fiscales	58.728	296.110,08

Cuadro uno.cinco

En lo que respecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el total de contribuyentes que se han aplicado algún beneficio fiscal regulado por normativa



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

autonómica, ha sido de 58.728, siendo 58.501 por el concepto sucesiones, lo que representa el 99,61% y el resto, 227, por el concepto donaciones. Del total de beneficios fiscales de sucesiones destaca la reducción por parentesco del grupo II, habiéndose aplicado la reducción autonómica de hasta 60.000 euros un total de 40.283 obligados tributarios.

El importe total de los beneficios fiscales aplicados durante el año 2020 y derivados exclusivamente de la aplicación de la normativa autonómica en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se eleva a 294,07 millones de euros para la primera modalidad y a 2,04 millones de euros para la segunda, siendo el total de 296,11 millones de euros. De dicho montante destaca la reducción variable que alcanza los 158,22 millones de euros. En segundo lugar, el beneficio fiscal derivado de la reducción autonómica de 60.000 euros para el grupo II de parentesco que alcanza un total de 101,39 millones de euros.

En el concepto de donaciones destacan el importe del beneficio por la reducción aplicada para la constitución o ampliación de empresa o negocio que alcanza 0,94 millones de euros.

Por tipos de beneficio destacan los destinados al apoyo a la familia con un 93,30% sobre el total.

5. Evolución en el periodo 2011-2020

a) Gestión

La evolución en los últimos diez años es positiva, al rebajarse de 21.929 declaraciones pendientes en el inicio de 2011 a 12.902 al final de 2020, un 41,16%.

En este periodo, las presentaciones han disminuido un 26,84%. Esta disminución es mayor en las oficinas Liquidadoras, un 34,16%, frente al 18,98% de los servicios territoriales.

Los tiempos medios de gestión de los expedientes han mejorado, al pasar de 4,55 meses en 2011 a 4,07 meses en 2020. La variación ha sido desde los 8,39 meses hasta 5,61 meses en los servicios territoriales, y desde 1,1 meses en las oficinas liquidadoras, situándose en 2,3 meses a finales de 2020.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la gestión en Sucesiones y Donaciones				
	Declaraciones				
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final	Meses demora
Servicios territoriales					
2011	18.200	25.592	25.773	18.019	8,39
2012	18.019	29.348	27.592	19.775	8,60
2013	19.775	25.041	25.160	19.656	9,37
2014	19.656	20.270	25.118	14.808	7,07
2015	14.808	21.058	25.117	10.749	5,14
2016	10.749	20.756	21.351	10.154	5,71
2017	10.154	22.073	21.949	10.278	5,62
2018	10.278	21.794	22.622	9.450	5,01
2019	9.450	21.832	22.164	9.118	4,94
2020	9.118	20.735	20.343	9.510	5,61
Oficinas Liquidadoras					
2011	3.729	27.527	28.636	2.620	1,10
2012	2.620	29.825	29.749	2.696	1,09
2013	2.696	24.923	24.016	3.603	1,80
2014	3.603	21.546	20.655	4.494	2,61
2015	4.494	20.982	21.830	3.646	2,00
2016	3.646	20.160	20.268	3.538	2,09
2017	3.538	20.984	21.717	2.805	1,55
2018	2.805	21.043	21.172	2.676	1,52
2019	2.676	20.894	20.573	2.997	1,75
2020	2.997	18.123	17.728	3.392	2,30
Total					
2011	21.929	53.119	54.409	20.639	4,55
2012	20.639	59.173	57.341	22.471	4,70
2013	22.471	49.964	49.176	23.259	5,68
2014	23.259	41.816	45.773	19.302	5,06
2015	19.302	42.040	46.947	14.395	3,68
2016	14.395	40.916	41.619	13.692	3,95
2017	13.692	43.057	43.666	13.083	3,60
2018	13.083	42.837	43.794	12.126	3,32
2019	12.126	42.726	42.737	12.115	3,40
2020	12.115	38.858	38.071	12.902	4,07

Cuadro uno.seis



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

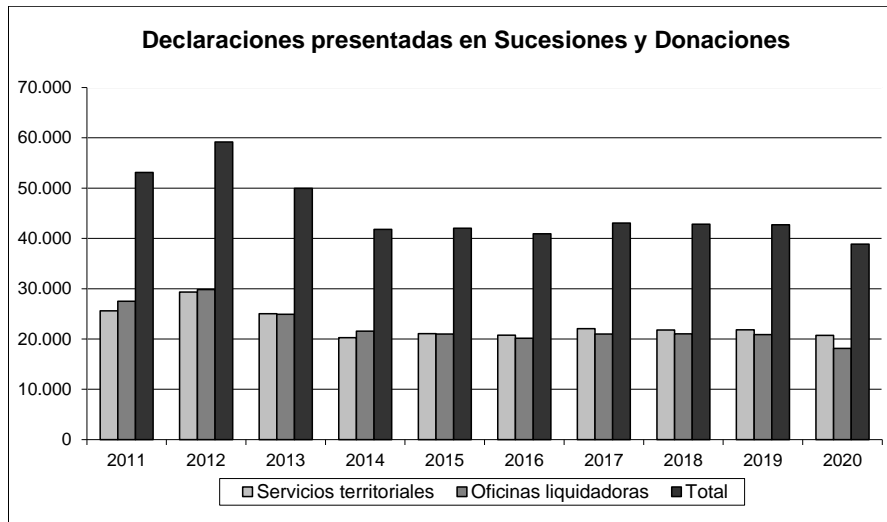


Gráfico 1.2

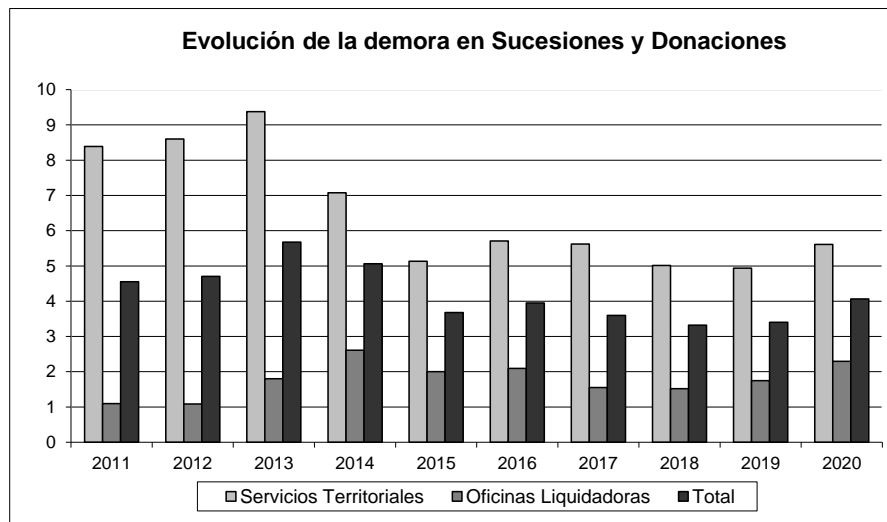


Gráfico 1.3



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

El siguiente cuadro recoge información de la evolución de las liquidaciones complementarias con sus correspondientes expedientes.

	Liquidaciones complementarias sobre expedientes de gestión despachados				
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			Liquid sobre exp despachados	
	Número	Importe miles	Importe medio	Exptes desp	% liq /exp desp
Servicios territoriales					
2011	4.102	31.022,21	7.562,70	25.773	15,92%
2012	3.777	27.479,42	7.275,46	27.592	13,69%
2013	3.836	22.577,48	5.885,68	25.160	15,25%
2014	3.124	20.883,15	6.684,75	25.118	12,44%
2015	3.042	23.069,55	7.583,68	25.117	12,11%
2016	3.047	21.165,81	6.946,44	21.351	14,27%
2017	2.979	17.045,34	5.721,83	21.949	13,57%
2018	3.337	22.578,23	6.766,03	22.622	14,75%
2019	3.135	13.815,79	4.406,95	22.164	14,14%
2020	2.632	12.438,36	4.725,82	20.343	12,94%
Oficinas Liquidadoras					
2011	5.306	17.382,39	3.275,99	28.636	18,53%
2012	4.451	8.500,56	1.909,81	29.749	14,96%
2013	4.634	8.842,38	1.908,15	24.016	19,30%
2014	4.170	10.177,94	2.440,75	20.655	20,19%
2015	4.610	9.324,71	2.022,71	21.830	21,12%
2016	4.603	12.066,81	2.621,51	20.268	22,71%
2017	4.513	7.197,59	1.594,86	21.717	20,78%
2018	4.105	8.677,55	2.113,90	21.172	19,39%
2019	3.737	6.408,85	1.714,97	20.573	18,16%
2020	3.352	6.889,43	2.055,32	17.728	18,91%
Total					
2011	9.408	48.404,61	5.145,05	54.409	17,29%
2012	8.228	35.979,98	4.372,87	57.341	14,35%
2013	8.470	31.419,87	3.709,55	49.176	17,22%
2014	7.294	31.061,09	4.258,44	45.773	15,94%
2015	7.652	32.394,26	4.233,44	46.947	16,30%
2016	7.650	33.232,62	4.344,13	41.619	18,38%
2017	7.492	24.242,93	3.235,84	43.666	17,16%
2018	7.442	31.255,77	4.199,92	43.794	16,99%
2019	6.872	20.224,64	2.943,05	42.737	16,08%
2020	5.984	19.327,79	3.229,91	38.071	15,72%

Cuadro uno.siete



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Destaca la paulatina disminución de las liquidaciones complementarias tanto en número como en importe total. La razón de esta disminución está en los sucesivos beneficios fiscales aprobados por la Comunidad. En los últimos dos ejercicios la disminución se acentúa como consecuencia de los incrementos de la reducción variable que a partir del 1 de julio de 2016 se incrementó de 175.000 € a 250.000 €, posteriormente a 300.000 €, a partir del 7 de julio de 2017, y a 400.000 € a partir de 2018.

Se comparan las liquidaciones realizadas de los expedientes gestionados. Hay que tener en cuenta que en este impuesto la mayoría de expedientes tienen varias autoliquidaciones y el resultado de su revisión puede dar origen a varias liquidaciones complementarias.

b) Recaudación

La recaudación de la Comunidad en los últimos 10 años ha experimentado crecimientos significativos hasta el año 2016. En los últimos años se producen pequeñas disminuciones como consecuencia del aumento del beneficio fiscal de la reducción variable.

En el conjunto del periodo analizado, se ha pasado de los 122,19 millones de euros en 2011 a los 185,67 millones de euros de 2020.

	Evolución de la recaudación
	Importes en miles de €
	I Sucesiones y Donaciones
2011	122.195,92
2012	131.125,23
2013	136.707,62
2014	166.045,36
2015	171.675,42
2016	194.119,51
2017	193.613,29
2018	180.239,47
2019	188.458,41
2020	185.677,36

Cuadro uno.ocho



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

c) Conflictividad

En el gráfico muestra la evolución de la conflictividad en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

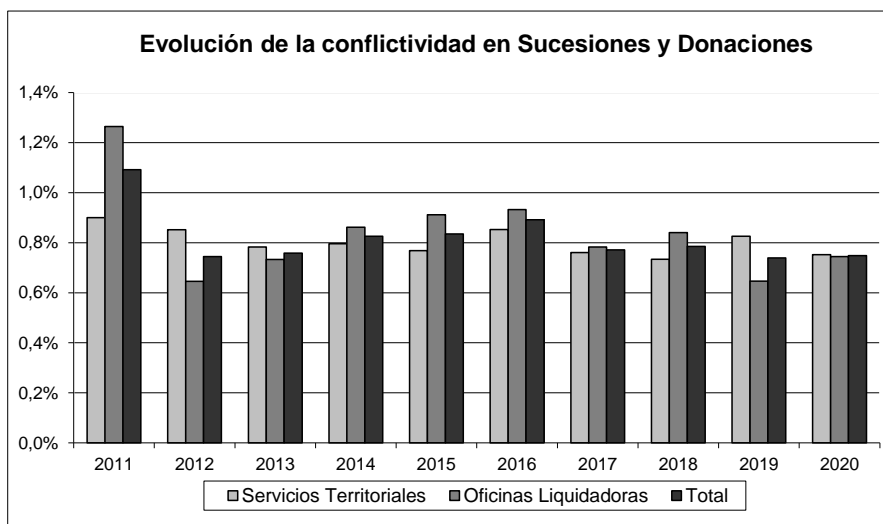


Gráfico 1.4

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la conflictividad desglosando los datos por oficinas liquidadoras y servicios territoriales.

Los recursos pendientes de resolver han disminuido un 64,1% desde 2011, pasando de 193 al inicio de 2011 a los 70 a finales de 2020. Por el tipo de oficinas, los servicios territoriales mantienen la pendencia mientras que las oficinas liquidadoras la disminuyeron en un 71,02%.

En este cuadro se observa una tendencia descendente desde el año 2011, disminuyendo paulatinamente hasta 2012, y un mantenimiento en los últimos años, salvo en 2016 donde se produce una fuerte disminución de los pendientes al final del año, volviendo a aumentar desde entonces aunque en menor cuantía y disminuyendo considerablemente en 2020.

El porcentaje de recursos presentados en los servicios territoriales y en las oficinas liquidadoras es ligeramente inferior en estas segundas, situándose en el 0,75% y el 0,74% respectivamente.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la conflictividad en Sucesiones y Donaciones					
	Recursos				Conflictividad	
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final	Exptes desp	% rec/exptes
Servicios territoriales						
2011	25	232	238	19	25.773	0,90%
2012	19	235	233	21	27.592	0,85%
2013	21	197	190	28	25.160	0,78%
2014	28	200	192	36	25.118	0,80%
2015	36	193	204	25	25.117	0,77%
2016	25	182	182	25	21.351	0,85%
2017	25	167	170	22	21.949	0,76%
2018	22	166	166	22	22.622	0,73%
2019	22	183	148	57	22.164	0,83%
2020	57	153	191	19	20.343	0,75%
Oficinas Liquidadoras						
2011	168	362	354	176	28.636	1,26%
2012	176	192	204	164	29.749	0,65%
2013	164	176	151	189	24.016	0,73%
2014	189	178	168	199	20.655	0,86%
2015	199	199	194	204	21.830	0,91%
2016	204	189	298	95	20.268	0,93%
2017	95	170	139	126	21.717	0,78%
2018	126	178	170	134	21.172	0,84%
2019	134	133	127	140	20.573	0,65%
2020	140	132	221	51	17.728	0,74%
Total						
2011	193	594	592	195	54.409	1,09%
2012	195	427	437	185	57.341	0,74%
2013	185	373	341	217	49.176	0,76%
2014	217	378	360	235	45.773	0,83%
2015	235	392	398	229	46.947	0,83%
2016	229	371	480	120	41.619	0,89%
2017	120	337	309	148	43.666	0,77%
2018	148	344	336	156	43.794	0,79%
2019	156	316	275	197	42.737	0,74%
2020	197	285	412	70	38.071	0,75%

Cuadro uno.nueve



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Impuesto sobre el Patrimonio

Este impuesto está regulado en la Ley 19/1991, de 6 de junio, de Impuesto sobre el Patrimonio. La Ley 4/2008, de 23 de diciembre, modificó y derogó determinados artículos de la citada Ley para eliminar el gravamen por este impuesto. Esto supuso que no existieran declaraciones entre los años 2008 a 2010 (presentaciones de 2009 a 2011).

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció con carácter temporal este impuesto. Posteriormente sucesivas normas han prorrogado su vigencia anual hasta que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, ha derogado el apartado segundo del artículo único del Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por lo que se mantiene con carácter indefinido el gravamen de este impuesto.

Este impuesto es un tributo de devengo anual, que grava el patrimonio neto del que fuesen titulares las personas físicas a 31 de diciembre de cada año, entendiendo por patrimonio neto el conjunto de bienes y derechos de contenido económico pertenecientes a una persona física, con deducción de cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones de las que deba responder.

1. Gestión del Impuesto

La gestión del Impuesto sobre el Patrimonio está compartida con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Las declaraciones se presentan conjuntamente con las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y la inspección de tributos del Estado puede realizar actuaciones de comprobación e investigación al inspeccionar el IRPF, sin perjuicio de las facultades de gestión e inspección de la Comunidad.

En el año 2020 se presentaron un total de 7.600 declaraciones. El siguiente cuadro recoge la distribución por provincias de estas declaraciones y de la recaudación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Impuesto sobre el Patrimonio. Año 2020		
Declaraciones presentadas. Campaña Patrimonio 2019		
	Número	Miles de Euros
Avila	295	824,84
Burgos	1.346	6.189,12
León	1.447	7.273,68
Palencia	465	1.699,74
Salamanca	1.265	5.342,41
Segovia	396	1.266,16
Soria	297	944,39
Valladolid	1.679	8.979,96
Zamora	410	1.374,41
Castilla y León	7.600	33.894,73

Cuadro dos.uno

Por otro lado, a lo largo del año 2020 se han practicado un total de 9 liquidaciones por todos los conceptos, con un total a ingresar de 3,88 miles de euros.

2. Recaudación

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR DELEGACIONES Impuesto sobre Patrimonio

(Miles de Euros)

Delegaciones territoriales	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación
			Rec 20/19
Avila	999,89	955,35	-4,45%
Burgos	6.498,73	7.166,23	10,27%
León	6.794,99	7.684,83	13,10%
Palencia	1.772,18	2.011,04	13,48%
Salamanca	4.464,28	5.717,37	28,07%
Segovia	1.343,54	1.399,95	4,20%
Soria	981,41	1.013,20	3,24%
Valladolid	8.736,06	9.734,99	11,43%
Zamora	1.507,00	1.553,03	3,05%
Servicios Centrales	0,00	0,00	
Recaudación total	33.098,07	37.235,98	12,50%

La recaudación se incrementa en un 12,50% sobre la del año anterior.

2. Evolución de la gestión

Del periodo 2009 a 2011, como hemos señalado anteriormente, se eliminó el gravamen por este impuesto.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Desde el periodo 2012 (correspondiente al periodo de liquidación del 2011) que se restableció el gravamen por el impuesto hasta el 2020, el número de liquidaciones se ha mantenido en una línea similar todos los años, habiendo aumentado en dicho periodo un ligero 3,32% al pasar de las 7.356 de 2012 (campaña 2011) a 7.600 declaraciones del año 2020 (campaña 2019). El importe de las autoliquidaciones ha supuesto un incremento del 10,90% al pasar de 30.564 miles de euro en 2012 (campaña 2011) a 33.895 miles de euros en el año 2020 (campaña 2019).

Impuesto sobre el Patrimonio				
Evolución de la gestión de declaraciones presentadas				
Año	Total	% positivas	Importe (Miles €)	Media (€)
2011	0			
2012	7.356	94,15%	30.564	4.413
2013	7.491	100,00%	44.192	5.899
2014	7.499	100,00%	34.311	4.575
2015	7.560	100,00%	31.629	4.184
2016	7.533	100,00%	29.676	3.939
2017	7.247	100,00%	29.407	4.058
2018	7.485	100,00%	31.494	4.208
2019	7.484	100,00%	29.501	3.942
2020	7.600	93,46%	33.895	4.460

Cuadro dos.dos

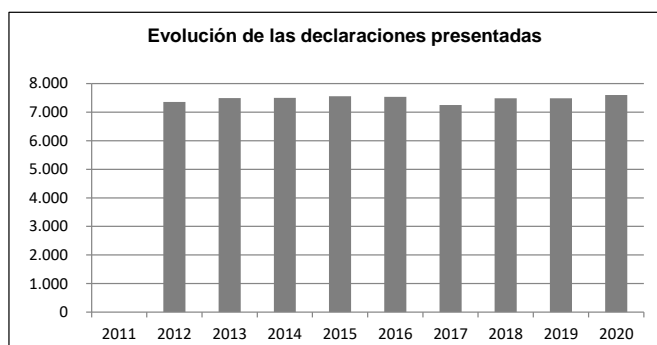


Gráfico 1.1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

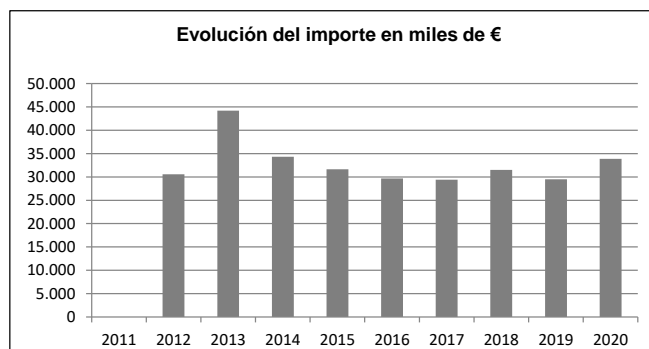


Gráfico 1.2

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Este impuesto está regulado en el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, y en el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Se trata de un impuesto de naturaleza indirecta que grava los siguientes hechos imponible:

- Transmisiones Patrimoniales Onerosas: el tráfico patrimonial de carácter civil o entre particulares, a diferencia del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava el tráfico en el que intervienen empresarios o profesionales. Algunos negocios jurídicos típicos de esta modalidad son las compraventas, los arrendamientos o constitución de derechos reales.
- Operaciones Societarias: grava determinadas operaciones derivadas del contrato de sociedad y de los desplazamientos patrimoniales ligados al mismo, como pueden ser la constitución, ampliación y reducción de capital, así como la disolución de las sociedades. La mayor parte de las operaciones societarias que se realizan están exentas de tributar por no superar el mínimo establecido legalmente.
- Actos Jurídicos Documentados: el fundamento de este gravamen está en la especial protección que el ordenamiento concede a la forma y solemnidad instrumental en la que el acto o contrato se exterioriza. Lo que grava es el documento en sí mismo, existiendo a su vez tres modalidades:
 - Documentos notariales: grava las escrituras públicas o actas notariales.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

- Documentos mercantiles: grava las letras de cambio o cualquier otro documento que haga funciones de giro.
- Documentos administrativos: grava las anotaciones preventivas que se practiquen en Registros Públicos.

1. Gestión del Impuesto

En los siguientes cuadros se realiza un desglose por diferentes conceptos del impuesto.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Gestión total de declaraciones							
	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales				Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
S T Avila	417	3.634	3.595	456	135	1.852	1.888	99
S T Burgos	2.357	6.644	7.230	1.771	934	4.369	4.422	881
S T León	4.605	8.602	9.817	3.390	2.058	4.969	5.495	1.532
S T Palencia	1.872	4.051	3.896	2.027	989	2.471	2.433	1.027
S T Salamanca	2.876	7.914	8.334	2.456	1.862	5.470	5.690	1.642
S T Segovia	1.353	4.252	4.192	1.413	917	3.118	2.765	1.270
S T Soria	1.368	3.851	4.113	1.106	885	1.970	1.996	859
S T Valladolid	22.137	10.590	8.875	23.852	13.302	8.374	7.774	13.902
S T Zamora	1.130	3.655	3.574	1.211	569	1.926	1.780	715
Total SS TT	38.115	53.193	53.626	37.682	21.651	34.519	34.243	21.927
OO LL Avila	253	3.835	3.714	374	351	2.421	2.329	443
OO LL Burgos	869	8.845	8.816	898	410	3.921	3.933	398
OO LL León	1.172	10.139	9.579	1.732	679	5.962	5.566	1.075
OO LL Palencia	122	3.069	2.951	240	205	1.251	1.133	323
OO LL Salamanca	286	3.659	3.607	338	246	2.096	2.098	244
OO LL Segovia	293	2.889	2.852	330	173	1.751	1.704	220
OO LL Soria	177	2.095	2.078	194	149	750	762	137
OO LL Valladolid	393	4.852	4.877	368	567	3.600	3.774	393
OO LL Zamora	282	5.040	4.951	371	307	1.921	1.902	326
Total OO LL	3.847	44.423	43.425	4.845	3.087	23.673	23.201	3.559
Avila	670	7.469	7.309	830	486	4.273	4.217	542
Burgos	3.226	15.489	16.046	2.669	1.344	8.290	8.355	1.279
León	5.777	18.741	19.396	5.122	2.737	10.931	11.061	2.607
Palencia	1.994	7.120	6.847	2.267	1.194	3.722	3.566	1.350
Salamanca	3.162	11.573	11.941	2.794	2.108	7.566	7.788	1.886
Segovia	1.646	7.141	7.044	1.743	1.090	4.869	4.469	1.490
Soria	1.545	5.946	6.191	1.300	1.034	2.720	2.758	996
Valladolid	22.530	15.442	13.752	24.220	13.869	11.974	11.548	14.295
Zamora	1.412	8.695	8.525	1.582	876	3.847	3.682	1.041
Total	41.962	97.616	97.051	42.527	24.738	58.192	57.444	25.486

Cuadro tres.uno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Gestión total de declaraciones							
	Impuesto sobre Operaciones Societarias				Impuesto sobre Vehículos			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
S T Avila	64	357	353	68	153	4.809	4.650	312
S T Burgos	91	645	690	46	52	7.606	7.617	41
S T León	296	844	995	145	1.214	11.699	12.409	504
S T Palencia	138	351	296	193	46	4.771	4.757	60
S T Salamanca	135	803	838	100	572	8.652	8.559	665
S T Segovia	80	502	462	120	100	4.307	4.163	244
S T Soria	124	321	385	60	32	2.436	2.434	34
S T Valladolid	3.043	1.796	1.623	3.216	6.180	13.459	18.843	796
S T Zamora	89	387	419	57	99	5.115	5.053	161
Total SS TT	4.060	6.006	6.061	4.005	8.448	62.854	68.485	2.817
OO LL Avila	7	66	63	10	0	1	1	0
OO LL Burgos	7	293	298	2	3	249	247	5
OO LL León	23	612	618	17	8	324	326	6
OO LL Palencia	2	105	101	6	0	11	10	1
OO LL Salamanca	3	76	78	1	0	5	5	0
OO LL Segovia	10	66	68	8	2	49	47	4
OO LL Soria	0	85	84	1	0	26	26	0
OO LL Valladolid	4	201	202	3	2	34	34	2
OO LL Zamora	0	139	134	5	1	24	24	1
Total OO LL	56	1.643	1.646	53	16	723	720	19
Avila	71	423	416	78	153	4.810	4.651	312
Burgos	98	938	988	48	55	7.855	7.864	46
León	319	1.456	1.613	162	1.222	12.023	12.735	510
Palencia	140	456	397	199	46	4.782	4.767	61
Salamanca	138	879	916	101	572	8.657	8.564	665
Segovia	90	568	530	128	102	4.356	4.210	248
Soria	124	406	469	61	32	2.462	2.460	34
Valladolid	3.047	1.997	1.825	3.219	6.182	13.493	18.877	798
Zamora	89	526	553	62	100	5.139	5.077	162
Total	4.116	7.649	7.707	4.058	8.464	63.577	69.205	2.836

Cuadro tres.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

En cuanto a la gestión de liquidaciones complementarias, se giraron 16.299 en toda la Comunidad, por un importe total de 12,82 millones de euros, lo que supone una media de 786,72 euros por liquidación, 936,05 euros en servicios territoriales y 664,46 euros en oficinas liquidadoras.

	Liquidaciones complementarias	
	ITP y AJD	
	Número	Importe miles
S T Avila	959	380,85
S T Burgos	619	687,99
S T León	1.431	1.656,81
S T Palencia	428	318,48
S T Salamanca	1.305	1.032,30
S T Segovia	590	958,80
S T Soria	674	405,31
S T Valladolid	735	1.019,71
S T Zamora	596	407,58
Total SS TT	7.337	6.867,83
OO LL Avila	625	386,05
OO LL Burgos	1.816	1.234,72
OO LL León	1.999	1.113,82
OO LL Palencia	382	193,17
OO LL Salamanca	1.083	767,25
OO LL Segovia	649	411,61
OO LL Soria	413	351,15
OO LL Valladolid	988	776,01
OO LL Zamora	1.007	721,08
Total OO LL	8.962	5.954,86
Avila	1.584	766,90
Burgos	2.435	1.922,71
León	3.430	2.770,63
Palencia	810	511,64
Salamanca	2.388	1.799,55
Segovia	1.239	1.370,41
Soria	1.087	756,45
Valladolid	1.723	1.795,72
Zamora	1.603	1.128,67
Total	16.299	12.822,69

Cuadro tres.tres



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

2. Recaudación

	Recaudación por delegaciones
	Ejercicio 2020 en miles de €
	I Transmisiones y AJD
Avila	17.395,64
Burgos	42.170,56
León	37.430,84
Palencia	14.296,40
Salamanca	36.541,77
Segovia	21.569,33
Soria	9.963,72
Valladolid	64.851,09
Zamora	14.079,22
Servicios Centrales	762,88
Total	259.061,45

Cuadro tres.cuatro

3. Conflictividad

La gestión de recursos muestra una disminución de los pendientes a fin de año en un 49,76%. En los servicios territoriales se ha reducido la pendencia un 41,32%, mientras que en las oficinas liquidadoras la pendencia se redujo un 66,67%.

La conflictividad se determina mediante el porcentaje de presentación de recursos sobre el total de expedientes despachados de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. La media de la Comunidad está en el 0,3%, observándose una diferencia entre servicios territoriales, que alcanza en su conjunto el 0,22%, y el total de oficinas liquidadoras, en el 0,5%.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Recursos y conflictividad en Transmisiones Patrimoniales					
	Recursos				Conflictividad	
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20	Exptes desp	% rec/exptes
S T Avila	2	32	34	0	10.486	0,31%
S T Burgos	5	37	41	1	19.959	0,19%
S T León	41	83	65	59	28.716	0,29%
S T Palencia	0	21	20	1	11.382	0,18%
S T Salamanca	1	25	22	4	23.421	0,11%
S T Segovia	1	26	25	2	11.582	0,22%
S T Soria	11	22	19	14	8.928	0,25%
S T Valladolid	17	70	78	9	37.115	0,19%
S T Zamora	2	36	30	8	10.826	0,33%
Total SS TT	80	352	334	98	162.415	0,22%
OO LL Avila	10	23	31	2	6.107	0,38%
OO LL Burgos	27	65	67	25	13.294	0,49%
OO LL León	50	78	111	17	16.089	0,48%
OO LL Palencia	6	14	12	8	4.195	0,33%
OO LL Salamanca	32	50	69	13	5.788	0,86%
OO LL Segovia	2	15	14	3	4.671	0,32%
OO LL Soria	15	12	20	7	2.950	0,41%
OO LL Valladolid	38	56	78	16	8.887	0,63%
OO LL Zamora	50	34	66	18	7.011	0,48%
Total OO LL	230	347	468	109	68.992	0,50%
Avila	12	55	65	2	16.593	0,33%
Burgos	32	102	108	26	33.253	0,31%
León	91	161	176	76	44.805	0,36%
Palencia	6	35	32	9	15.577	0,22%
Salamanca	33	75	91	17	29.209	0,26%
Segovia	3	41	39	5	16.253	0,25%
Soria	26	34	39	21	11.878	0,29%
Valladolid	55	126	156	25	46.002	0,27%
Zamora	52	70	96	26	17.837	0,39%
Total	310	699	802	207	231.407	0,30%

Cuadro tres.cinco

En el gráfico 3.1 se muestran los porcentajes de recursos respecto a los expedientes despachados, tanto en servicios territoriales como en oficinas liquidadoras, así como el total.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

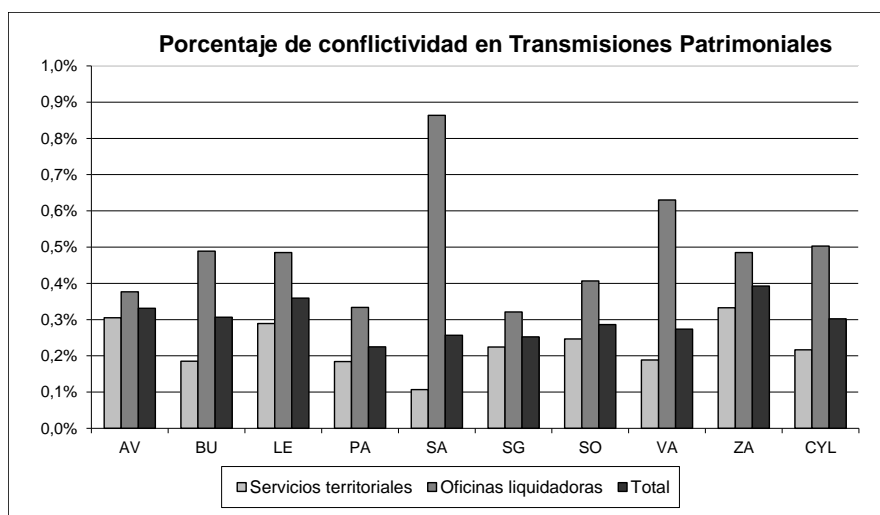


Gráfico 3.1

4. Beneficios fiscales

En el siguiente cuadro se muestran los datos de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados aplicados por los obligados tributarios durante el año 2020.

El total de autoliquidaciones que se han aplicado algún tipo reducido ha sido de 4.576, siendo 3.986 de la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, el 87,1%, y 590 de Actos Jurídicos Documentados, el 12,89%.

Por categorías de beneficiarios destacan la aplicación por parte de los jóvenes de menos de 36 años que se han aplicado los beneficios en un total de 3.824 autoliquidaciones, es decir el 83,57% del total.

El importe total de los beneficios fiscales del año 2020 se eleva a 17,28 millones de euros en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y a 1,26 millones de euros en Actos Jurídicos Documentados, siendo el total de 18,54 millones de euros.

Por políticas destaca el apoyo a la vivienda con un 93,94% del total de beneficios. El resto, 6,06% corresponde al fomento del empleo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2020	
	Número	Importe (miles de €)
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	3.986	17.281,68
Apoyo a la vivienda	3.932	16.899,76
Tipo reducido del 4% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	208	817,87
Tipo reducido del 4% para adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	68	227,96
Tipo reducido del 4% para adquisición de viviendas protegidas	149	533,80
Tipo reducido del 4% para adquisición por jóvenes de primera vivienda	2.221	8.948,60
Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	1.286	6.371,52
Fomento del empleo	54	381,93
Tipo reducido del 4% para la adquisición de activos para la actividad económica	54	381,93
Actos Jurídicos Documentados	590	1.262,21
Apoyo a la vivienda	341	520,58
Tipo reducido del 0,5% en compra de residencia habitual por familias numerosas	19	40,13
Tipo reducido del 0,5% en hipoteca sobre la residencia habitual por familias numerosas	1	2,16
Tipo reducido del 0,5% en compra de residencia habitual por personas con discapacidad	3	4,06
Tipo reducido del 0,5% en compra de viviendas protegidas	1	3,20
Tipo reducido del 0,5 % en compra de residencia habitual por jóvenes en núcleos no rurales	197	317,04
Tipo reducido del 0,01% en compra de residencia habitual por jóvenes en núcleos rurales	120	153,98
Fomento del empleo	249	741,64
Tipo reducido del 0,5% en documentos notariales de Sociedades de Garantía Recíproca	212	492,99
Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	37	248,64
Total beneficios fiscales	4.576	18.543,90

Cuadro tres.seis

5. Evolución en el periodo 2011-2020

a) Gestión

En 2020 se observa una caída de más del 15% de los expedientes que han tenido entrada respecto a los mismos expedientes del año anterior. Caída motivada por la crisis de la COVID-19.

Los expedientes pendientes han aumentado en el periodo de estudio un 4,17%, al pasar de 71.910 a 74.907. Desde 2011 la demora se estabilizó, aunque es muy difícil de reducir, como consecuencia de los plazos imprescindibles para la comprobación tanto de datos como de valores. Desde 2011 estuvo por debajo de 3 meses hasta 2018 y a partir de ese año está ligeramente por encima.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la gestión en Transmisiones Patrimoniales				
	Declaraciones				
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final	Meses demora
Servicios territoriales					
2011	58.679	208.517	211.134	56.062	3,19
2012	56.062	194.278	203.352	46.988	2,77
2013	46.988	188.103	195.381	39.710	2,44
2014	39.710	190.424	191.418	38.716	2,43
2015	38.716	185.046	179.693	44.069	2,94
2016	44.069	186.636	175.828	54.877	3,75
2017	54.877	189.971	188.378	56.470	3,60
2018	56.470	192.578	185.987	63.061	4,07
2019	63.061	189.406	180.193	72.274	4,81
2020	72.274	156.572	162.415	66.431	4,91
Oficinas Liquidadoras					
2011	13.231	86.244	90.479	8.996	1,19
2012	8.996	80.746	81.539	8.203	1,21
2013	8.203	74.062	72.925	9.340	1,54
2014	9.340	74.134	73.484	9.990	1,63
2015	9.990	75.524	78.323	7.191	1,10
2016	7.191	74.264	75.077	6.378	1,02
2017	6.378	79.353	80.233	5.498	0,82
2018	5.498	79.422	79.468	5.452	0,82
2019	5.452	78.128	76.574	7.006	1,10
2020	7.006	70.462	68.992	8.476	1,47
Total					
2011	71.910	294.761	301.613	65.058	2,59
2012	65.058	275.024	284.891	55.191	2,32
2013	55.191	262.165	268.306	49.050	2,19
2014	49.050	264.558	264.902	48.706	2,21
2015	48.706	260.570	258.016	51.260	2,38
2016	51.260	260.900	250.905	61.255	2,93
2017	61.255	269.324	268.611	61.968	2,77
2018	61.968	272.000	265.455	68.513	3,10
2019	68.513	267.534	256.767	79.280	3,71
2020	79.280	227.034	231.407	74.907	3,88

Cuadro tres.siete

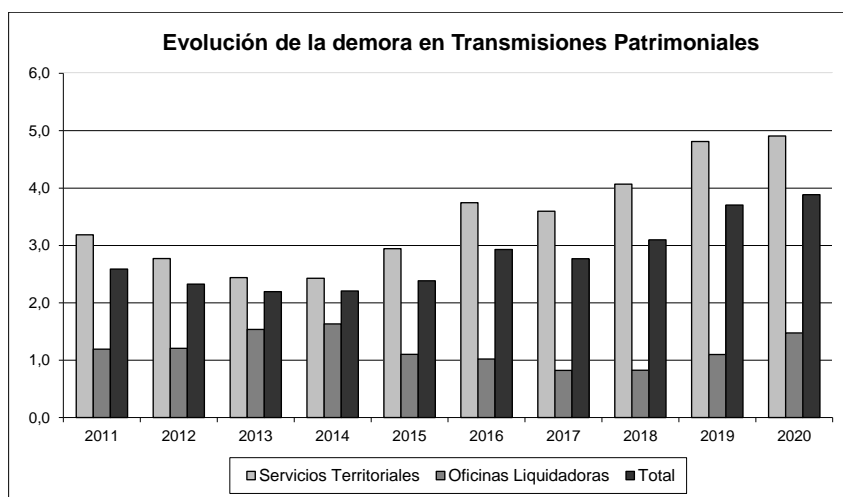


Gráfico 3.2

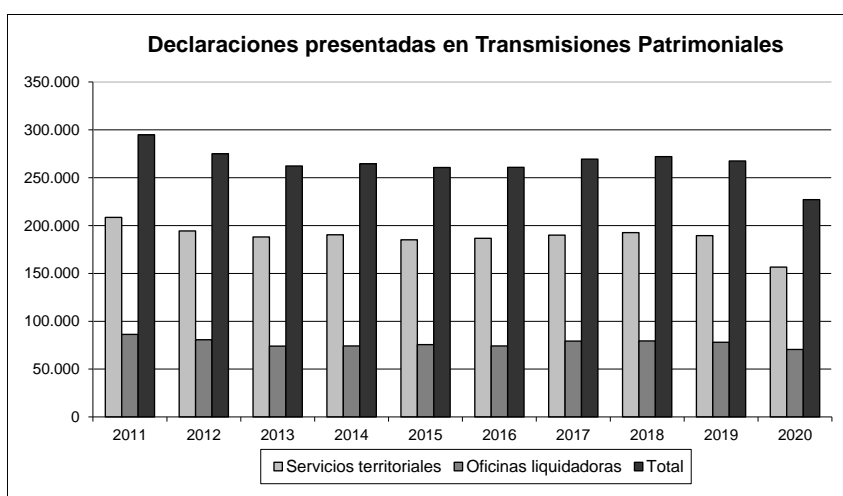


Gráfico 3.3

El siguiente cuadro recoge información de la evolución de las liquidaciones complementarias a lo largo del periodo analizado. En los servicios territoriales la liquidación media ha pasado de 2.866,85 euros a 936,05 euros; mientras que en las oficinas liquidadoras, de 1.211,68 euros a 664,46 euros. Esta disminución es consecuencia de que los valores declarados por los contribuyentes están muy próximos a los precios reales del mercado.

Por otro lado, en el citado cuadro se aprecia que en los servicios territoriales se practican 4,52 liquidaciones complementarias por cada 100 expedientes que se despachan, mientras que en las oficinas liquidadoras se giran 12,99 liquidaciones complementarias por cada 100 expedientes que se despachan. En dichos porcentajes influye que en los servicios territoriales se gestionan los expedientes



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

relativos a vehículos usados, que raramente dan lugar a liquidaciones porque los valores declarados coinciden con los comprobados.

	Liquidaciones complementarias				
	ITP y AJD			Liquidaciones s/exptes	
	Número	Importe miles	Liq media	Exptes desp	% liq/exptes
Servicios territoriales					
2011	9.809	28.120,92	2.866,85	211.134	4,65%
2012	9.242	20.042,06	2.168,58	203.352	4,54%
2013	9.436	20.434,73	2.165,61	195.381	4,83%
2014	8.636	15.014,21	1.738,56	191.418	4,51%
2015	7.795	11.446,03	1.468,38	179.693	4,34%
2016	7.715	13.070,10	1.694,12	175.828	4,39%
2017	7.329	8.915,05	1.216,41	188.378	3,89%
2018	7.375	9.810,75	1.330,27	185.987	3,97%
2019	6.647	8.770,99	1.319,54	180.193	3,69%
2020	7.337	6.867,83	936,05	162.415	4,52%
Oficinas Liquidadoras					
2011	14.802	17.935,36	1.211,68	90.479	16,36%
2012	12.097	10.007,04	827,23	81.539	14,84%
2013	10.409	7.752,82	744,82	72.925	14,27%
2014	9.023	6.943,69	769,55	73.484	12,28%
2015	10.470	8.320,31	794,68	78.323	13,37%
2016	9.208	5.817,05	631,74	75.077	12,26%
2017	9.322	5.848,42	627,38	80.233	11,62%
2018	9.709	6.416,19	660,85	79.468	12,22%
2019	10.036	6.430,20	640,71	76.574	13,11%
2020	8.962	5.954,86	664,46	68.992	12,99%
Total					
2011	24.611	46.056,28	1.871,37	301.613	8,16%
2012	21.339	30.049,09	1.408,18	284.891	7,49%
2013	19.845	28.187,55	1.420,39	268.306	7,40%
2014	17.659	21.957,89	1.243,44	264.902	6,67%
2015	18.265	19.766,34	1.082,20	258.016	7,08%
2016	16.923	18.887,15	1.116,06	250.905	6,74%
2017	16.651	14.763,47	886,64	268.611	6,20%
2018	17.084	16.226,94	949,83	265.455	6,44%
2019	16.683	15.201,19	911,18	256.767	6,50%
2020	16.299	12.822,69	786,72	231.407	7,04%

Cuadro tres.ocho



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

b) Recaudación

Durante estos diez años, la recaudación de la Comunidad alcanzó su punto máximo en el año 2010 y hasta el año 2012 se produjo un descenso continuado, como consecuencia de la crisis en el sector inmobiliario. Desde 2013 se observan pequeños repuntes al alza que son más significativos en 2018 y 2019.

El fuerte incremento en el año 2015, se produjo como consecuencia de un ingreso excepcional de 27,9 millones de euros derivado de determinadas concesiones de licencias de uso del espectro radioeléctrico. Ingreso que también se produce en 2019 pero en una cuantía de 8 millones de euros.

La caída en 2020 está motivada por el menor número de expedientes entradas como consecuencia de la crisis de la COVID-19

En todo el periodo se ha pasado de los 267,18 millones de euros de 2011 a los 259,06 millones de euros de 2020.

	Evolución de la recaudación
	Importes en miles de €
	I Transmisiones y AJD
2011	267.182,56
2012	208.106,85
2013	212.216,92
2014	215.808,35
2015	264.089,55
2016	240.450,94
2017	256.852,85
2018	288.462,67
2019	298.645,80
2020	259.061,45

Cuadro tres.nueve

c) Conflictividad

Para el conjunto de la Comunidad se pasa de una conflictividad del 0,69% en el año 2011 al 0,3% en el año 2020 (que se mantiene en el mismo nivel que el año pasado), es decir, se produce una disminución del 56,07%. La conflictividad en los servicios territoriales ha disminuido en el periodo en un 51,73%. En las oficinas liquidadoras la evolución ha sido muy positiva ya que se ha pasado de 1,24 recursos por cada 100 expedientes en el año 2011 a 0,5 en 2020, es decir, una reducción de la conflictividad de más del 59%.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Con respecto a los recursos pendientes de resolver al final del periodo considerado han disminuido un 58,1%, a lo que ha contribuido la reducción de los presentados a lo largo del periodo en un 66,3%. Los servicios territoriales redujeron la pendencia a lo largo del periodo un 41,32% mientras que en las oficinas liquidadoras se minoró en un 66,67%.

	Evolución de la conflictividad en Transmisiones Patrimoniales					
	Recursos				Conflictividad	
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final	Exptes desp	% rec/exptes
Servicios territoriales						
2011	276	948	1.057	167	211.134	0,45%
2012	167	776	828	115	203.352	0,38%
2013	115	702	708	109	195.381	0,36%
2014	109	588	578	119	191.418	0,31%
2015	119	449	484	84	179.693	0,25%
2016	84	467	446	105	175.828	0,27%
2017	105	394	379	120	188.378	0,21%
2018	120	360	395	85	185.987	0,19%
2019	85	329	334	80	180.193	0,18%
2020	80	352	334	98	162.415	0,22%
Oficinas Liquidadoras						
2011	364	1.126	1.163	327	90.479	1,24%
2012	327	694	703	318	81.539	0,85%
2013	318	577	548	347	72.925	0,79%
2014	347	444	446	345	73.484	0,60%
2015	345	419	413	351	78.323	0,53%
2016	351	426	614	163	75.077	0,57%
2017	163	309	314	158	80.233	0,39%
2018	158	407	361	204	79.468	0,51%
2019	204	414	388	230	76.574	0,54%
2020	230	347	468	109	68.992	0,50%
Total						
2011	640	2.074	2.220	494	301.613	0,69%
2012	494	1.470	1.531	433	284.891	0,52%
2013	433	1.279	1.256	456	268.306	0,48%
2014	456	1.032	1.024	464	264.902	0,39%
2015	464	868	897	435	258.016	0,34%
2016	435	893	1.060	268	250.905	0,36%
2017	268	703	693	278	268.611	0,26%
2018	278	767	756	289	265.455	0,29%
2019	289	743	722	310	256.767	0,29%
2020	310	699	802	207	231.407	0,30%

Cuadro tres.diez



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

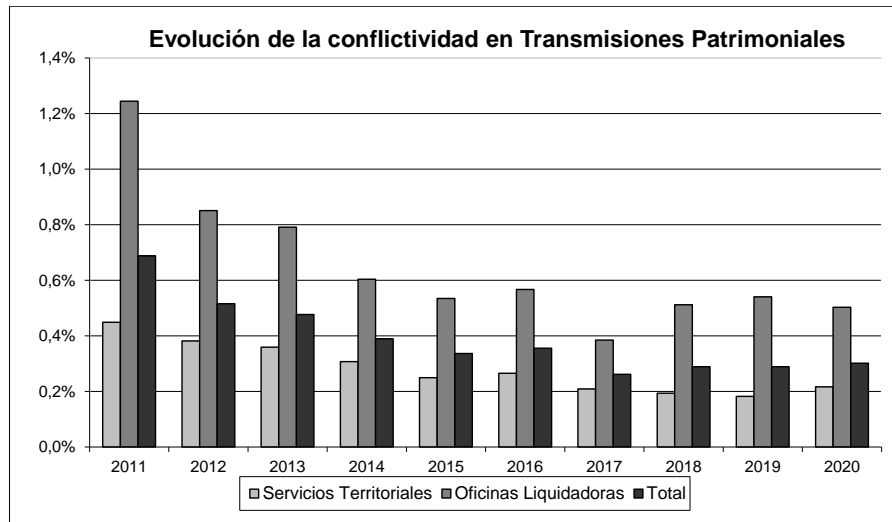


Gráfico 3.4



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Tributos sobre el juego

Los tributos sobre el juego engloban las siguientes figuras:

1. La Tasa estatal sobre juegos de suerte, envite o azar. Está regulada en el Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, el Real Decreto 2221/1984, de 12 de diciembre, por el que se regula la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar y en el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.
2. La Tasa estatal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias. Está regulada en los artículos 36 a 41 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Tasas Fiscales.
3. El Impuesto sobre actividades del juego regulado en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del Juego. Este impuesto es gestionado por la AEAT, que transfiere a las Comunidades Autónomas el importe del impuesto cedido en su territorio.

1. Gestión de los tributos sobre el juego

En el pasado año se recaudaron por la tasa de juego correspondiente a casinos 0,27 millones de euros. En la actualidad hay tres casinos autorizados en la Comunidad (León, Salamanca y Valladolid).

Por lo que respecta a la tasa de juego por el concepto de bingo, en Castilla y León están autorizadas 20 salas de bingo, aunque solo están operativas 15, que adquirieron en el año 2020 16,47 millones de cartones para su distribución, lo que generó una recaudación de 1,65 millones de euros. Del total de cartones suministrados, 3,37 millones corresponden al bingo tradicional y otros tipos especiales de bingo (maxibingo) y 13,10 millones corresponden al bingo electrónico.

Se ha producido una reducción considerable tanto en el número de cartones adquiridos como en el importe de la recaudación motivada por la situación excepcional del COVID-19 y el cierre de los establecimientos del juego ha tenido incidencia en la recaudación procedente de Bingo, Casinos y Apuestas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Tasa sobre el Juego				
	Casinos y bingos. Importes de las tasas en miles de €				
	Importe recaudado Casinos	nº Salas de bingo	nº cartones bingo	Importe Cartones	Importe recaudado bingos
Total SS TT	271,91	15	16.471.762	21.002,40	1.651,78

Cuadro cuatro.uno

A finales de 2020 había censadas en Castilla y León un total de 13.545 máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos, (máquinas tipo «B» o recreativas con premio y máquinas tipo «C» o de azar) que generaron tasas por un total de 28,9 millones de euros. Se produce una importante reducción motivada por la situación excepcional del COVID-19 y debido al cierre de los establecimientos de juego y a que 3 plazos del pago de máquinas, que tenía que haber ingresado antes de los días 20 de junio, septiembre y diciembre, en gran parte no se han ingresado como consecuencia de solicitudes de aplazamiento. El primer plazo se les concedió aplazamiento hasta finales de agosto, habiéndose producido su ingreso. Pero los aplazamientos solicitados por el 2º, 3º y 4º plazo no se ingresarán hasta el año 2021.

	Tasa sobre el Juego		
	Máquinas o aparatos automáticos. Importes de la tasa en miles de €		
	Censo a 31/XII/19	nº autoliquidaciones	Importe recaudado máquinas
S T Avila	610	2.773	1.350,83
S T Burgos	2.442	9.762	4.053,79
S T León	2.889	11.744	6.543,58
S T Palencia	1.031	4.095	2.288,07
S T Salamanca	1.628	7.210	3.272,23
S T Segovia	679	2.716	1.393,92
S T Soria	465	1.853	758,50
S T Valladolid	2.693	12.151	6.921,31
S T Zamora	1.108	4.400	2.320,68
Total SS TT	13.545	56.704	28.902,91

Cuadro cuatro.dos

La gestión de la tasa por el resto de conceptos en 2020 supuso 7,46 millones de euros:

- Autorizaciones de combinaciones aleatorias y de rifas y tómbolas, 7,84 miles de euros.
- Apuestas, 919,13 miles de euros.
- Impuesto estatal sobre actividades del juego, 6,53 millones de euros.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

2. Conflictividad

	Tasa sobre el Juego			
	Gestión de recursos			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
S T Avila	0	0	0	0
S T Burgos	0	0	0	0
S T León	0	0	0	0
S T Palencia	0	0	0	0
S T Salamanca	0	0	0	0
S T Segovia	0	0	0	0
S T Soria	0	0	0	0
S T Valladolid	0	1	1	0
S T Zamora	0	0	0	0
Total SS TT	0	1	1	0

Cuadro cuatro.tres

En el ejercicio 2020 se giraron 23 liquidaciones complementarias por todos los conceptos, por un importe total de 4,40 miles de euros.

	Tasa sobre el Juego	
	Liquidaciones practicadas de máquinas y bingo	
	Número de liquidaciones	Importe en miles de €
S T Avila	20	4,00
S T Burgos	0	0,00
S T León	3	0,40
S T Palencia	0	0,00
S T Salamanca	0	0,00
S T Segovia	0	0,00
S T Soria	0	0,00
S T Valladolid	0	0,00
S T Zamora	0	0,00
Total SS TT	23	4,40

Cuadro cuatro.cuatro



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

3. Beneficios fiscales

Desde el año 2011, las sucesivas leyes de medidas tributarias y administrativas establecieron una serie de beneficios fiscales en los tributos sobre el juego. Estos beneficios se materializaban en tipos y cuotas reducidas para salas de bingo, para las máquinas automáticas y para los casinos. Dichos beneficios tenían carácter anual y estaban ligados al mantenimiento del empleo por parte de las empresas operadoras de juego. Para el año 2019 y 2020 no se ha promulgado ninguna Ley de mantuviera los beneficios fiscales de periodos anteriores.

4. Evolución en el periodo 2011-2020

a) Gestión

Se produce una evolución negativa en la tasa por máquinas o aparatos automáticos, cuyo censo ha disminuido entre diciembre de 2011 y diciembre de 2020 un 19,69%, al pasar de 16.866 a 13.545.

En casinos se observa una tendencia a la baja de la recaudación desde 2011, lo que ha supuesto una disminución del 76,53% desde ese año. Esta reducción se ha acentuado en el ejercicio 2020, que ha disminuido respecto al año 2019 en un 51,63%. Esta importante reducción experimentada en el 2020 es motivada por la situación excepcional del COVID-19 como hemos señalado anteriormente.

En relación con el bingo, el número de salas operativas ha disminuido desde 21 en el 2011 a 15 en el 2020. La recaudación para todo el periodo se ha reducido en un 88,05%, mientras que el importe de cartones suministrados ha disminuido considerablemente.

El fuerte incremento en el importe de cartones comprados que se produce en 2018 está motivado por las adquisiciones extraordinarias que realizaron las empresas operadoras a finales de dicho año motivadas por la eliminación de los beneficios fiscales a partir del 1 de enero de 2019. Ello supuso que gran parte de esos cartones se jugaron en el año 2019 y por tanto la adquisición de cartones en ese año se redujo.

En 2020 la venta de cartones está muy influida por la baja actividad de las salas en ese año como consecuencia de la pandemia.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la gestión de la Tasa sobre el Juego		
	Bingos. Importes en miles de €		Máquinas
	nº Salas de bingo	importe cartones	Censo a 31/XII
2011	21	96.148,62	16.866
2012	21	84.805,56	16.043
2013	21	87.052,67	15.148
2014	21	79.722,11	14.732
2015	21	94.537,02	14.546
2016	21	88.956,01	14.515
2017	21	67.970,99	14.401
2018	20	153.549,27	14.563
2019	18	15.017,71	14.316
2020	15	21.002,40	13.545

Cuadro cuatro.seis

	Evolución de la Tasa sobre el Juego			
	Importes de la tasa en miles de €			
	Casinos	Bingos	Máquinas	Otros
2011	1.158,65	13.826,20	61.199,54	21,65
2012	674,41	9.302,36	55.048,40	3.386,79
2013	843,04	7.543,03	55.699,14	3.230,18
2014	478,15	8.152,38	53.166,36	2.799,62
2015	448,33	8.796,43	52.370,87	2.156,10
2016	398,00	6.542,51	51.493,00	8.048,77
2017	517,76	5.964,55	53.605,08	8.062,53
2018	418,98	8.220,77	53.758,57	8.748,75
2019	562,15	2.254,51	55.382,68	8.773,76
2020	271,91	1.651,78	28.902,91	7.452,00

Cuadro cuatro.siete



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General de Tributos y
 Financiación Autonómica

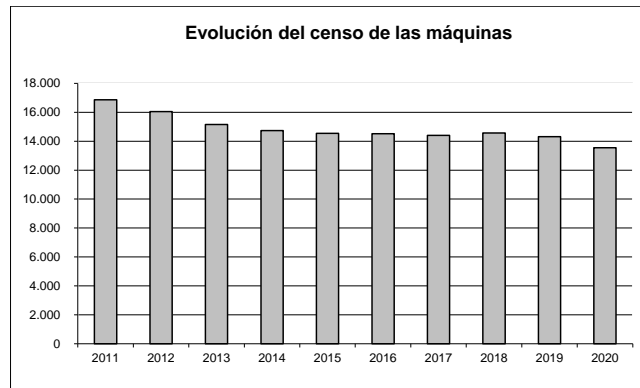


Gráfico 4.1

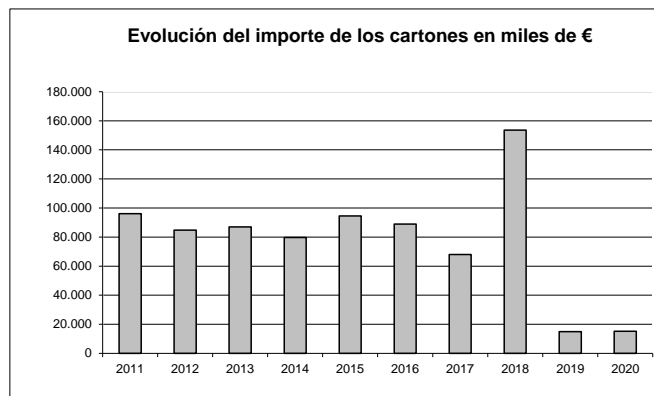


Gráfico 4.2

b) Conflictividad

	Evolución de la Tasa sobre el Juego			
	Gestión de recursos			
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final
2011	0	7	7	0
2012	0	9	1	8
2013	8	1	9	0
2014	0	3	3	0
2015	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2017	0	44	40	4
2018	4	4	8	0
2019	0	20	20	0
2020	0	1	1	0

Cuadro cuatro.ocho



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Impuestos propios

El Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, regula dos impuestos propios de la Comunidad:

- Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos, y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. Somete a gravamen el daño ocasionado al medio ambiente en nuestra Comunidad por la realización de determinadas actividades.
- Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos. Trata de fomentar el reciclado gravando el daño ambiental provocado por la eliminación de residuos en vertederos, con independencia de quien los gestione.

Con fecha 15 de agosto de 2020 se publica en el BOE la Sentencia 84/2020, de 15 de julio, por la que se resuelve el Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno, respecto del artículo único, apartado cuarto de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos. Dicha Sentencia declara inconstitucionales y nulos el artículo 51.1 c); el inciso "por las centrales nucleares" del Capítulo I del Título II y del artículo 50.1; y los artículos 50.4, 54.4 y 55.5 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, relativo a las centrales nucleares. Ello ha supuesto que no exista recaudación por este concepto en 2020, año en el que además se ha tenido que efectuar la devolución por lo recaudado en 2018 y 2019 por un importe total de 16,72 millones de euros más los intereses de demora correspondientes.

1. Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

El devengo es anual, presentándose una sola autoliquidación por todo el periodo, aunque el pago puede realizarse de forma fraccionada. En 2020 se han presentado 258 autoliquidaciones con una deuda ingresada de 62,79 millones de euros.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Impuesto sobre afección medioambiental	
	Total
Declaraciones presentadas (número)	258
Importe Ingresado (miles de Euros)	62.793,76

Cuadro cinco.uno

En estos datos no se ha tenido en cuenta la devolución del impuesto a las centrales nucleares realizado a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional al que hemos hecho referencia anteriormente.

2. Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

El devengo se produce en el momento en que se entregan los residuos, presentándose una declaración trimestral en los 20 primeros días naturales del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. Durante 2020 se han presentado 69 autoliquidaciones con una deuda ingresada de 7,63 millones de euros.

Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos	
Declaraciones presentadas (número)	69
Importe Ingresado (miles de Euros)	7.631,40

Cuadro cinco.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Tasas

La recaudación obtenida en el año 2020 por tasas propias asciende a 26,28 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,65% respecto de la recaudación obtenida en el año 2019.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR DELEGACIONES			
Tasas de la Comunidad			
<i>datos en miles de euros</i>			
Delegaciones territoriales	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación
	Recaudación	Recaudación	Rec 20/19
Ávila	1.027,49	847,23	-17,54%
Burgos	2.569,37	2.518,62	-1,98%
León	2.322,27	2.937,94	26,51%
Palencia	1.300,23	1.381,63	6,26%
Salamanca	2.996,54	2.737,01	-8,66%
Segovia	1.231,27	1.147,02	-6,84%
Soria	893,67	994,94	11,33%
Valladolid	2.468,18	2.535,97	2,75%
Zamora	1.187,86	1.492,81	25,67%
Servicios Centrales	9.858,27	9.689,78	-1,71%
Total	25.855,14	26.282,95	1,65%

Cuadro cinco.tres

	Evolución de la recaudación
	Importes en miles de €
	Tasas
2011	23.787,40
2012	22.353,29
2013	23.778,46
2014	22.684,70
2015	26.620,61
2016	26.515,50
2017	24.362,96
2018	25.385,46
2019	25.855,14
2020	26.282,95

Cuadro cinco.cuatro



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Recaudación Total

Para apreciar la caída de la recaudación ocasionada por la crisis económica que comenzó en el año 2008 se ha calculado la evolución de la recaudación entre 2007 y 2020.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2007-2020

Tributos	Recaudación							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
I. sobre Sucesiones y Donaciones	162.332,85	124.737,08	127.730,56	115.107,41	122.195,92	131.125,23	136.707,62	166.045,36
I. sobre Patrimonio	73.293,77	83.650,70	770,42	-23,30	-574,02	29.907,16	44.192,20	36.393,63
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	336.222,70	189.058,94	143.486,78	187.067,61	155.765,27	126.950,31	138.385,93	147.489,17
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	337.773,69	245.219,53	190.141,99	146.010,64	111.417,29	81.156,54	73.830,99	68.319,18
Tasa sobre el Juego	98.553,07	96.637,56	91.962,12	85.641,48	76.206,04	68.411,97	67.315,39	64.596,51
Total tributos cedidos	1.008.176,08	739.303,81	554.091,86	533.803,84	465.010,50	437.551,22	460.432,13	482.843,86
Tasas de la Comunidad	39.215,16	38.735,98	37.599,32	30.975,13	23.787,40	22.353,29	23.778,46	22.684,70
I. sobre Afección Medioambiental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.505,04	54.288,97	56.210,70
I. sobre Eliminación Residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.229,80	6.791,22	7.528,75
Recaudación total	1.047.391,24	778.039,79	591.691,19	564.778,98	488.797,91	507.639,34	545.290,78	569.268,00

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2007-2020

(Miles de Euros)

Tributos							Var 20/07	Var 20/19
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
I. sobre Sucesiones y Donaciones	171.675,42	194.119,51	193.613,29	180.239,47	188.458,41	185.677,36	14,38%	-1,48%
I. sobre Patrimonio	33.042,33	32.311,16	31.531,37	34.423,11	33.098,07	37.235,98	-49,20%	12,50%
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	187.375,64	167.359,26	182.380,78	204.036,56	212.174,59	186.198,05	-44,62%	-12,24%
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	76.713,91	73.091,68	74.472,07	84.426,11	86.471,20	72.863,39	-78,43%	-15,74%
Tasa sobre el Juego	63.771,74	66.482,29	68.149,91	71.147,08	67.672,29	38.076,22	-61,36%	-43,73%
Total tributos cedidos	532.579,03	533.363,90	550.147,43	574.272,33	587.874,56	520.051,01	-48,42%	-11,54%
Tasas de la Comunidad	26.620,61	26.515,50	24.362,96	25.385,46	25.855,14	26.282,95	-32,98%	1,65%
I. sobre Afección Medioambiental	58.436,11	60.209,57	61.296,34	62.306,02	62.377,99	62.793,76		0,67%
I. sobre Eliminación Residuos	8.392,16	7.489,48	8.162,73	8.208,25	7.813,05	7.631,40		-2,32%
Recaudación total	626.027,91	627.578,46	643.969,46	670.172,06	683.920,75	616.759,12	-41,11%	-9,82%

Cuadro seis.uno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General de Tributos y
 Financiación Autonómica

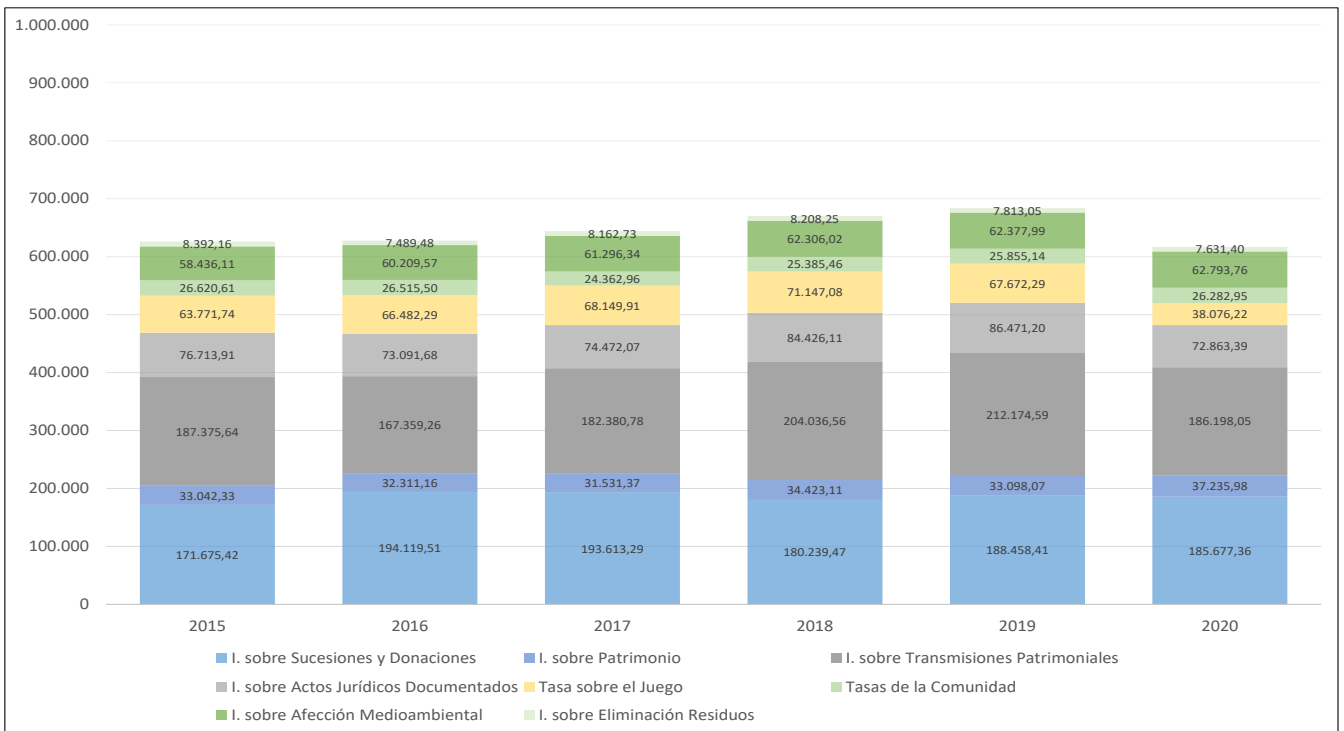
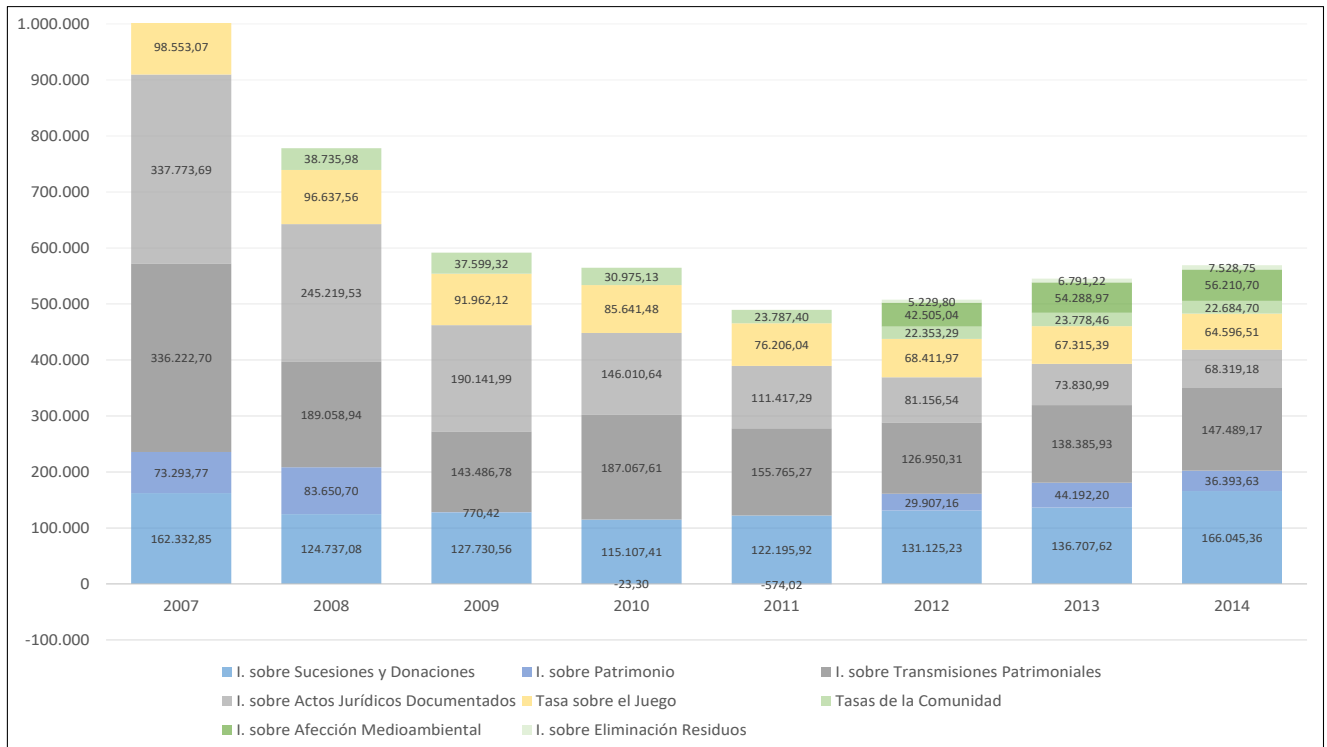


Gráfico 6.1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Desde el año 2007 hasta el año 2019 la recaudación ha disminuido en casi 350 millones de euros, un 33,27% de la recaudación en el año 2007, volviendo a disminuir en más de 67 millones de euros en 2020 como consecuencia del COVID-19, llegando a ser un 41,11% de la recaudación de 2007. Como elemento positivo en los datos del año 2020 cabe destacar que desde el año 2012 se han recuperado más de 127 millones de recaudación.

La disminución en la recaudación desde 2007 se produce a pesar tanto de la introducción de dos impuestos propios autonómicos en 2012 como de la reducción de beneficios fiscales y del incremento en los tipos impositivos que entraron en vigor el 1 de enero de 2013:

- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se sustituyeron las bonificaciones del 99% a familiares cercanos por una reducción variable que ha ido aumentando desde 175.000 euros hasta 400.000 euros en sucesiones y por reducciones del 99% en las donaciones para vivienda y para empresas y actividades económicas.
- En Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incrementaron los tipos ordinarios (del 7% al 8% en ITP para viviendas, del 4% al 5% en ITP para bienes muebles y del 1% al 1,5% en AJD), se establecieron tipos incrementados (del 10% en ITP para viviendas y del 8% en ITP para vehículos de más de 15 caballos de potencia) y se incrementaron los tipos bonificados (del 4% al 5% en ITP y del 0,3% al 0,5% en AJD), habiendo vuelto a bajar en 2018 al 4% en ITP.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La recaudación por delegaciones territoriales.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR DELEGACIONES Tributos gestionados por la Comunidad

(Miles de Euros)

Delegaciones territoriales	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación
	Recaudación	Recaudación	Rec 20/19
Avila	38.430,31	31.530,29	-17,95%
Burgos	107.015,32	86.358,20	-19,30%
León	97.504,92	93.285,13	-4,33%
Palencia	36.622,72	35.707,89	-2,50%
Salamanca	75.472,02	73.176,66	-3,04%
Segovia	41.344,84	40.499,24	-2,05%
Soria	22.472,63	23.123,64	2,90%
Valladolid	140.991,62	113.789,65	-19,29%
Zamora	35.090,47	31.885,56	-9,13%
Servicios Centrales	88.975,90	87.402,86	-1,77%
Recaudación total	683.920,75	616.759,12	-9,82%

Cuadro seis.dos

La comprobación de valores

Uno de los cometidos más importantes que realizan las distintas oficinas gestoras de la Administración tributaria es el de la elaboración de valoraciones de todo tipo de bienes y derechos, destacando por encima de todo las de carácter inmobiliario.

Su fundamento está, por un lado, en la Ley General Tributaria, que otorga al ciudadano el derecho a solicitar de la Administración información de los valores de los inmuebles que pretende adquirir o transmitir y, por otro lado, en la facultad que tiene la Administración de comprobar que los valores declarados por los ciudadanos en las distintas transmisiones realizadas son los valores reales de los bienes.

Las valoraciones son realizadas por:

- Cada servicio territorial (unidades gestoras) y por las oficinas liquidadoras, en aplicación del artículo 57.1 letra c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

General Tributaria, donde se recoge como medio de comprobación de valores el de "precios medios en el mercado".

- Por las unidades técnicas de valoración de los servicios territoriales y de los centrales, en aplicación del citado artículo 57.1 letra e), a través del "dictamen de peritos de la Administración".

1. Valoraciones de bienes urbanos

La realización de valoraciones de carácter urbano supuso en la Comunidad de Castilla y León un incremento de valor sobre los valores declarados de un 8,02%.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Unidades facultativas de valoración	Valoraciones urbanas			
	nº valoraciones	valor declarado	valor comprobado	incremento
S T Avila	1.987	130.232	138.428	6,29%
S T Burgos	4.898	649.656	741.162	14,09%
S T León	5.874	505.701	593.686	17,40%
S T Palencia	1.350	122.432	157.289	28,47%
S T Salamanca	7.332	618.291	678.018	9,66%
S T Segovia	5.096	444.045	483.883	8,97%
S T Soria	1.676	119.311	141.569	18,66%
S T Valladolid	4.121	513.959	565.557	10,04%
S T Zamora	2.301	207.817	225.365	8,44%
Total SS TT	34.635	3.311.444	3.724.957	12,49%
Oficinas gestoras				
S T Avila	3.896	177.248	187.213	5,62%
S T Burgos	7.810	559.347	581.015	3,87%
S T León	8.949	620.105	651.165	5,01%
S T Palencia	3.262	253.883	258.660	1,88%
S T Salamanca	3.721	293.331	295.160	0,62%
S T Segovia	1.469	103.480	106.908	3,31%
S T Soria	2.684	143.622	154.313	7,44%
S T Valladolid	8.829	924.573	943.811	2,08%
S T Zamora	2.042	114.051	129.128	13,22%
Total SS TT	42.662	3.189.640	3.307.373	3,69%
Oficinas liquidadoras				
OO LL Avila	4.072	153.305	161.640	5,44%
OO LL Burgos	6.909	333.700	354.447	6,22%
OO LL León	9.231	317.367	342.114	7,80%
OO LL Palencia	2.599	81.825	87.072	6,41%
OO LL Salamanca	3.414	114.082	123.103	7,91%
OO LL Segovia	2.113	99.761	107.496	7,75%
OO LL Soria	1.493	43.134	48.101	11,52%
OO LL Valladolid	3.509	205.286	216.310	5,37%
OO LL Zamora	3.713	121.721	137.639	13,08%
Total OO LL	37.053	1.470.181	1.577.922	7,33%
Total				
Avila	9.955	460.785	487.281	5,75%
Burgos	19.617	1.542.703	1.676.624	8,68%
León	24.054	1.443.173	1.586.965	9,96%
Palencia	7.211	458.140	503.021	9,80%
Salamanca	14.467	1.025.704	1.096.281	6,88%
Segovia	8.678	647.286	698.287	7,88%
Soria	5.853	306.067	343.983	12,39%
Valladolid	16.459	1.643.818	1.725.678	4,98%
Zamora	8.056	443.589	492.132	10,94%
Total	114.350	7.971.265	8.610.252	8,02%

Cuadro siete.uno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

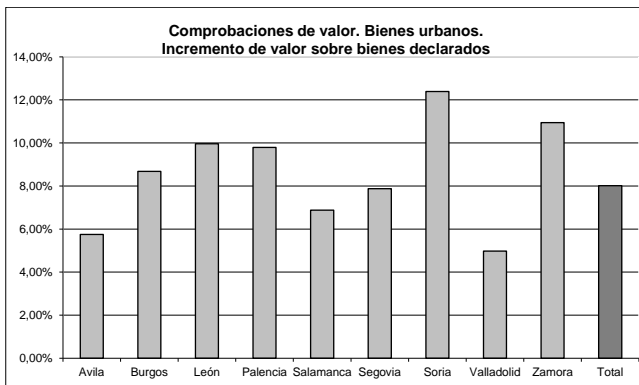


Gráfico 7.1

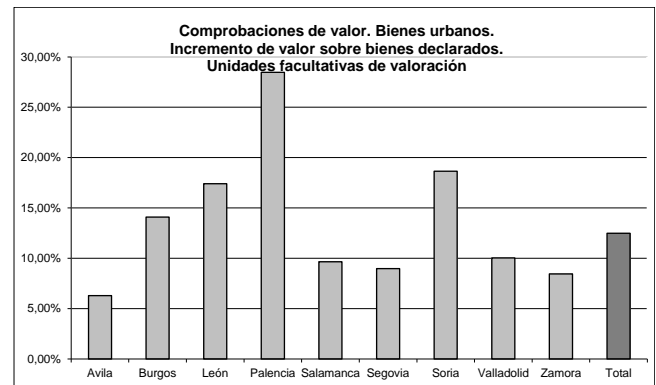


Gráfico 7.2

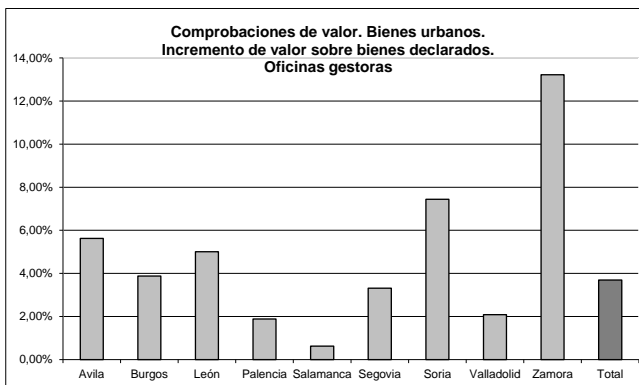


Gráfico 7.3

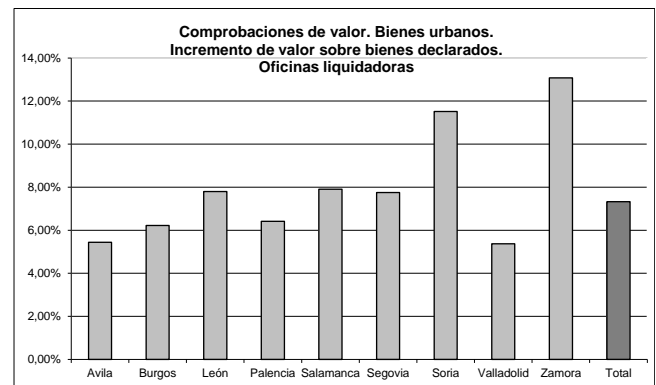


Gráfico 7.4

2. Valoraciones de bienes rústicos

Las valoraciones de carácter rústico en 2020 fueron de 141.913; de ellas el 22,95% las realizaron las unidades facultativas, el 49,07% las oficinas liquidadoras y el 27,98% las oficinas gestoras. El incremento de valor se situó en el 11,75% de media.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Unidades facultativas de valoración	Valoraciones rusticas			
	nº valoraciones	valor declarado	valor comprobado	incremento
S T Avila	1.252	46.827	52.116	11,29%
S T Burgos	5.836	47.375	52.892	11,65%
S T León	7.199	23.512	30.012	27,65%
S T Palencia	1.265	30.584	33.967	11,06%
S T Salamanca	6.768	194.924	242.374	24,34%
S T Segovia	2.950	26.425	31.019	17,39%
S T Soria	1.685	34.459	43.355	25,82%
S T Valladolid	3.208	88.796	102.040	14,92%
S T Zamora	2.400	29.370	34.756	18,34%
Total SS TT	32.563	522.272	622.531	19,20%
Oficinas gestoras				
S T Avila	4.914	34.543	35.596	3,05%
S T Burgos	8.584	39.552	41.511	4,95%
S T León	9.846	21.462	23.804	10,91%
S T Palencia	1.695	24.237	25.138	3,72%
S T Salamanca	1.278	15.356	15.694	2,20%
S T Segovia	2.831	14.894	15.311	2,80%
S T Soria	5.937	36.975	38.778	4,88%
S T Valladolid	2.438	26.195	27.291	4,18%
S T Zamora	2.195	13.330	14.056	5,45%
Total SS TT	39.718	226.544	237.179	4,69%
Oficinas liquidadoras				
OO LL Avila	6.030	52.210	54.777	4,92%
OO LL Burgos	15.048	68.844	71.558	3,94%
OO LL León	16.167	45.670	49.647	8,71%
OO LL Palencia	4.561	45.262	46.766	3,32%
OO LL Salamanca	5.068	35.759	38.336	7,21%
OO LL Segovia	5.890	20.434	21.737	6,38%
OO LL Soria	4.126	12.699	13.711	7,97%
OO LL Valladolid	4.325	60.844	64.000	5,19%
OO LL Zamora	8.417	32.377	34.645	7,00%
Total OO LL	69.632	374.099	395.177	5,63%
Total				
Avila	12.196	133.580	142.489	6,67%
Burgos	29.468	155.771	165.961	6,54%
León	33.212	90.644	103.463	14,14%
Palencia	7.521	100.083	105.871	5,78%
Salamanca	13.114	246.039	296.404	20,47%
Segovia	11.671	61.753	68.067	10,22%
Soria	11.748	84.133	95.844	13,92%
Valladolid	9.971	175.835	193.331	9,95%
Zamora	13.012	75.077	83.457	11,16%
Total	141.913	1.122.915	1.254.887	11,75%

Cuadro siete.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

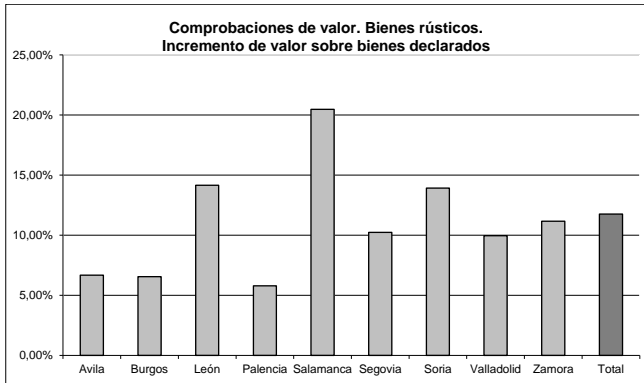


Gráfico 7.5

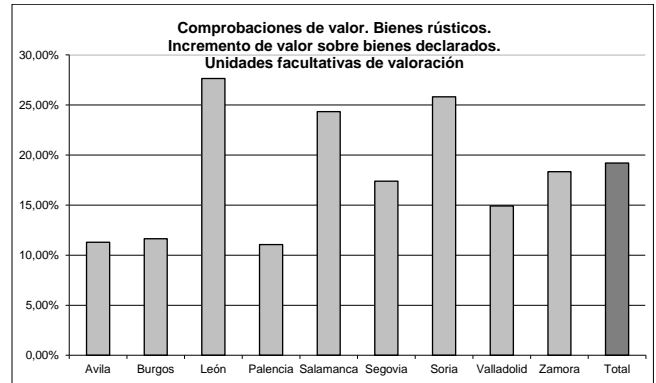


Gráfico 7.6

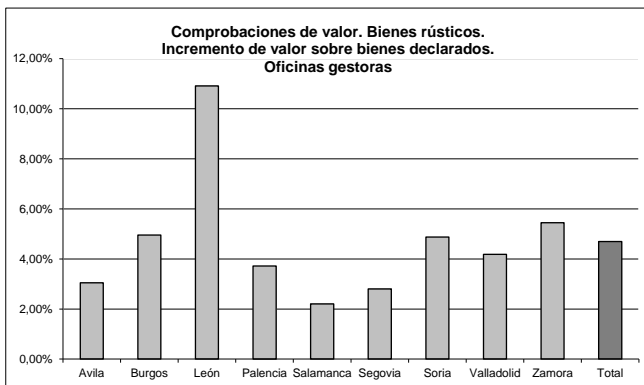


Gráfico 7.7

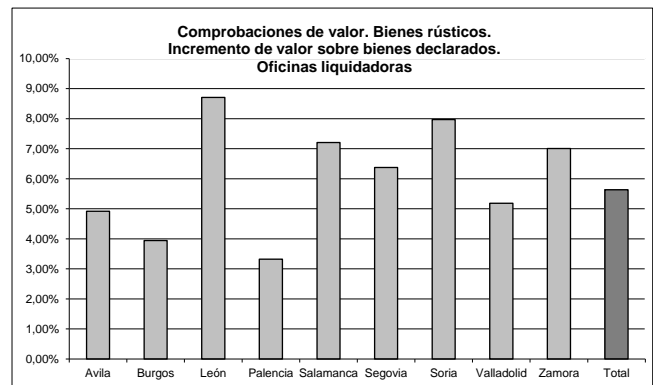


Gráfico 7.8

3. Valoraciones de otros bienes

Las valoraciones de otros bienes y derechos distintos de los inmobiliarios son realizadas fundamentalmente por las oficinas gestoras y oficinas liquidadoras y son en su mayor parte las relativas a vehículos y otros medios de transporte. Se realizaron en el año 2020 un total de 58.928 valoraciones de este tipo, correspondiendo el 5,98% a las hechas por las unidades facultativas, el 56,98% a las oficinas gestoras y el 37,04% restante, a oficinas liquidadoras. El incremento medio de valor se situó en el 11,78%.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Unidades facultativas de valoración	Valoraciones otros bienes			
	nº valoraciones	valor declarado	valor comprobado	incremento
S T Avila	665	15.911	16.599	4,32%
S T Burgos	352	19.601	20.909	6,67%
S T León	784	131.092	304.369	132,18%
S T Palencia	317	4.510	6.571	45,70%
S T Salamanca	468	22.360	25.928	15,96%
S T Segovia	211	28.493	29.929	5,04%
S T Soria	154	13.508	14.687	8,73%
S T Valladolid	273	7.440	9.164	23,17%
S T Zamora	300	11.999	14.311	19,27%
Total SS TT	3.524	254.914	442.467	73,58%
Oficinas gestoras				
S T Avila	7.860	220.931	225.580	2,10%
S T Burgos	870	64.496	66.673	3,38%
S T León	6.867	327.506	334.308	2,08%
S T Palencia	4.538	87.918	101.216	15,13%
S T Salamanca	1.887	134.110	149.046	11,14%
S T Segovia	2.144	85.518	89.764	4,97%
S T Soria	3.683	56.575	62.511	10,49%
S T Valladolid	5.230	224.318	238.992	6,54%
S T Zamora	501	14.193	16.394	15,51%
Total SS TT	33.580	1.215.565	1.284.484	5,67%
Oficinas liquidadoras				
OO LL Avila	958	51.125	51.755	1,23%
OO LL Burgos	4.992	230.590	237.026	2,79%
OO LL León	5.336	190.976	198.319	3,84%
OO LL Palencia	1.618	71.258	71.958	0,98%
OO LL Salamanca	2.817	111.354	113.120	1,59%
OO LL Segovia	1.770	68.960	70.364	2,04%
OO LL Soria	723	37.575	39.403	4,86%
OO LL Valladolid	2.448	108.493	111.874	3,12%
OO LL Zamora	1.162	45.347	46.469	2,47%
Total OO LL	21.824	915.678	940.288	2,69%
Total				
Avila	9.483	287.967	293.934	2,07%
Burgos	6.214	314.687	324.608	3,15%
León	12.987	649.574	836.996	28,85%
Palencia	6.473	163.686	179.745	9,81%
Salamanca	5.172	267.824	288.094	7,57%
Segovia	4.125	182.971	190.057	3,87%
Soria	4.560	107.658	116.601	8,31%
Valladolid	7.951	340.251	360.030	5,81%
Zamora	1.963	71.539	77.174	7,88%
Total	58.928	2.386.157	2.667.239	11,78%

Cuadro siete.tres



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

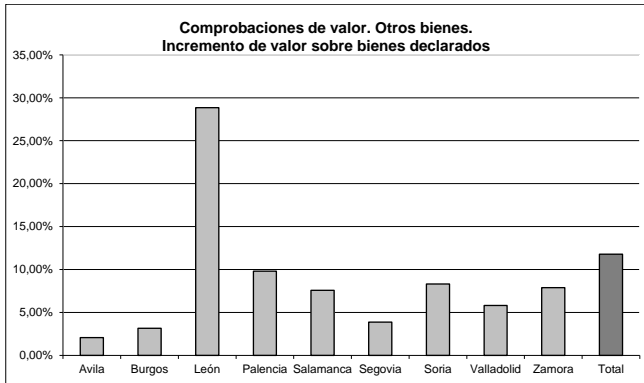


Gráfico 7.9

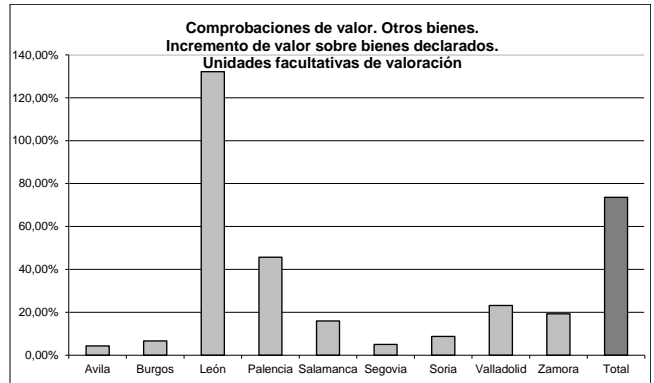


Gráfico 7.10

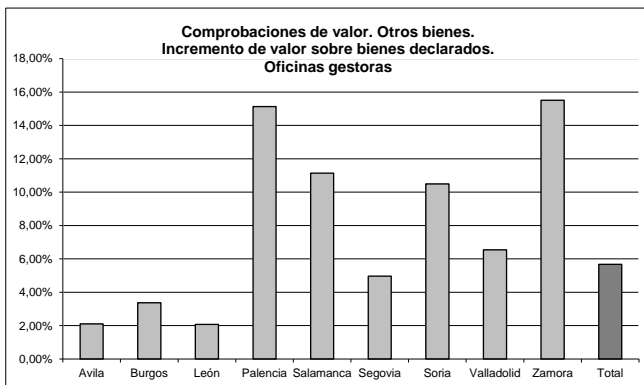


Gráfico 7.11

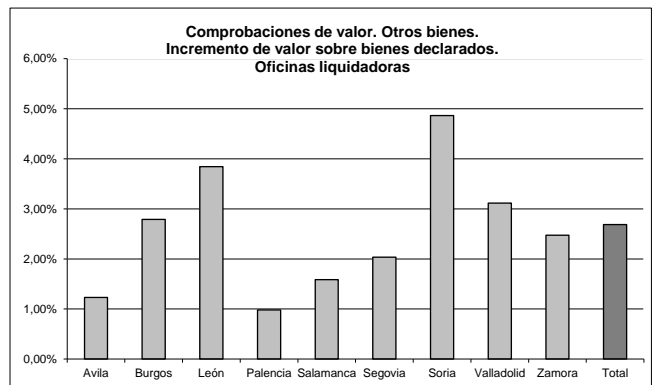


Gráfico 7.12

4. Peticiones previas de valoración

Las peticiones previas de valoración son un servicio proporcionado por la Administración tributaria en aplicación de los artículos 90 y 91 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 90 de dicha ley señala que,

...cada Administración tributaria informará, a solicitud del interesado y en relación con los tributos cuya gestión le corresponda, sobre el valor a efectos fiscales de los bienes inmuebles que, situados en el territorio de su competencia, vayan a ser objeto de adquisición o transmisión.

El artículo 91 de la misma ley establece que,

...los obligados tributarios podrán solicitar a la Administración tributaria, cuando las leyes o los reglamentos propios de cada tributo así lo prevean, que determine con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Peticiones previas de valoración	
	Solicitudes de información en 2020	
	Entradas	Despachadas
S T Avila	279	279
S T Burgos	669	678
S T León	1.137	1.140
S T Palencia	293	288
S T Salamanca	1.054	1.059
S T Segovia	1.043	1.047
S T Soria	167	167
S T Valladolid	662	660
S T Zamora	448	408
Total SS TT	5.752	5.726

Cuadro siete.cuatro

5. Peticiones valoración unidades gestoras y oficinas liquidadoras

Las peticiones de valoración que realizan las unidades gestoras y oficinas liquidadoras a las unidades facultativas originan el envío de los expedientes respectivos a éstas para su valoración.

	Gestión de expedientes			
	Unidades facultativas de valoración			
	Ptes inicio	Entrados	Despachados	Ptes final
S T Avila	500	1.560	1.394	666
S T Burgos	1.432	3.531	3.732	1.231
S T León	2.979	4.614	3.795	3.798
S T Palencia	526	999	980	545
S T Salamanca	1.386	3.630	4.037	979
S T Segovia	850	3.275	3.440	685
S T Soria	525	1.237	1.143	619
S T Valladolid	1.092	2.596	3.011	677
S T Zamora	808	1.738	1.762	784
Total SS TT	10.098	23.180	23.294	9.984

Cuadro siete.cinco



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Cada expediente de valoración puede contener una o más valoraciones. El siguiente cuadro recoge la relación entre esos expedientes de valoración despachados y las valoraciones inmobiliarias terminadas.

	Comparación de expedientes y valoraciones	
	Expedientes de valoración despachados	Valoraciones inmobiliarias terminadas
S T Avila	1.394	3.239
S T Burgos	3.732	10.734
S T León	3.795	13.073
S T Palencia	980	2.615
S T Salamanca	4.037	14.100
S T Segovia	3.440	8.046
S T Soria	1.143	3.361
S T Valladolid	3.011	7.329
S T Zamora	1.762	4.701
Total SS TT	23.294	67.198

Cuadro siete.seis

6. Evolución en el periodo 2011-2020

El siguiente cuadro recoge la evolución de los expedientes de valoración. Hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se refieren a expedientes de presentación, que pueden englobar más de una petición de valoración. Desde el año 2000 se generaliza el uso de los precios medios como método de valoración de manera que las valoraciones que se realizan por las unidades facultativas son aquellas de especial complejidad técnica.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la gestión de peticiones de valoración				
	Ptes inicio	Entradas	Despachadas	Ptes final	Meses demora
Unidades Facultativas de Valoración					
2011	16.337	18.954	22.998	12.293	6,41
2012	12.293	17.412	17.749	11.956	8,08
2013	11.956	18.541	16.858	13.639	9,71
2014	13.639	17.318	16.364	14.593	10,70
2015	14.593	18.948	22.808	10.733	5,65
2016	10.733	18.984	21.202	8.515	4,82
2017	8.515	20.381	21.174	7.722	4,38
2018	7.722	21.085	20.922	7.885	4,52
2019	7.885	22.363	20.150	10.098	6,01
2020	10.098	23.180	23.294	9.984	5,14

Cuadro siete.siete

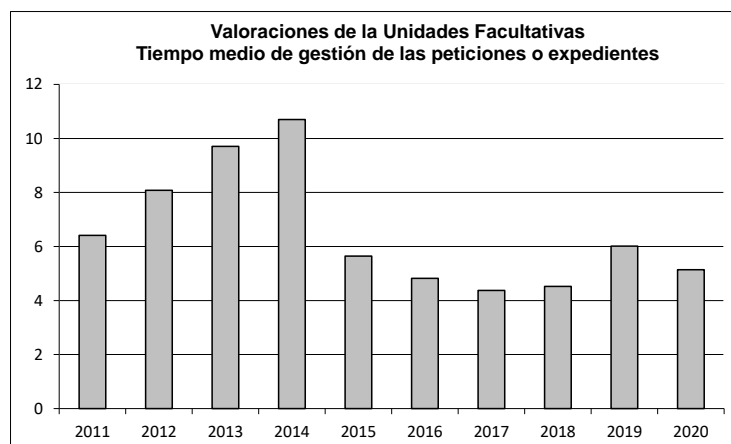


Gráfico 7.13

	Número de valoraciones en unidades facultativas de valoración			
	Urbana	Rústica	Otros bienes	Total
2011	37.662	25.024	3.026	65.712
2012	31.526	20.104	2.653	54.283
2013	27.447	25.709	3.478	56.634
2014	29.509	25.234	3.890	58.633
2015	34.527	43.343	6.101	83.971
2016	32.531	39.490	4.970	76.991
2017	32.020	37.341	5.138	74.499
2018	33.450	28.481	4.143	66.074
2019	30.858	29.726	2.834	63.418
2020	34.635	32.563	3.524	70.722

Cuadro siete.ocho



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

		Valoraciones			
		Comprobaciones realizadas			
		número valoraciones	valor declarado en miles de €	valor comprobado en miles de €	incremento %
2011	Inmuebles	251.524	15.137.681	17.791.475	17,53
	Otros bienes	42.572	2.665.740	2.971.134	11,46
	Total	294.096	17.803.421	20.762.609	16,62
2012	Inmuebles	242.837	13.890.397	16.042.209	15,49
	Otros bienes	56.258	2.335.086	2.499.049	7,02
	Total	299.095	16.225.483	18.541.258	14,27
2013	Inmuebles	243.232	10.162.529	11.898.587	17,08
	Otros bienes	61.063	2.295.454	2.417.883	5,33
	Total	304.295	12.457.983	14.316.470	14,92
2014	Inmuebles	248.963	8.797.822	10.141.836	15,28
	Otros bienes	63.908	1.988.230	2.137.499	7,51
	Total	312.871	10.786.052	12.279.335	13,84
2015	Inmuebles	270.342	8.661.299	9.967.573	15,08
	Otros bienes	63.265	2.105.067	2.240.982	6,46
	Total	333.607	10.766.366	12.208.555	13,40
2016	Inmuebles	260.884	8.861.228	9.835.689	11,00
	Otros bienes	63.757	2.467.612	2.585.231	4,77
	Total	324.641	11.328.840	12.420.920	9,64
2017	Inmuebles	273.425	8.835.859	9.719.567	10,00
	Otros bienes	64.786	2.222.200	2.338.329	5,23
	Total	338.211	11.058.059	12.057.896	9,04
2018	Inmuebles	283.896	9.383.457	10.117.693	7,82
	Otros bienes	68.387	2.574.888	2.691.860	4,54
	Total	352.283	11.958.345	12.809.553	7,12
2019	Inmuebles	281.190	9.239.036	9.983.258	8,06
	Otros bienes	64.175	2.255.996	2.318.333	2,76
	Total	345.365	11.495.032	12.301.591	7,02
2020	Inmuebles	256.263	9.094.180	9.865.139	8,48
	Otros bienes	58.928	2.386.157	2.667.239	11,78
	Total	315.191	11.480.337	12.532.378	9,16

Cuadro siete.nueve

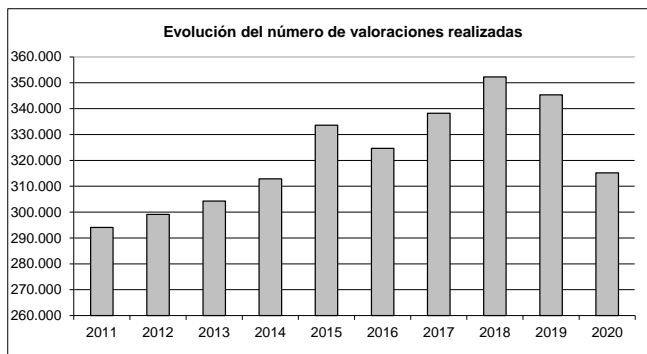


Gráfico 7.14

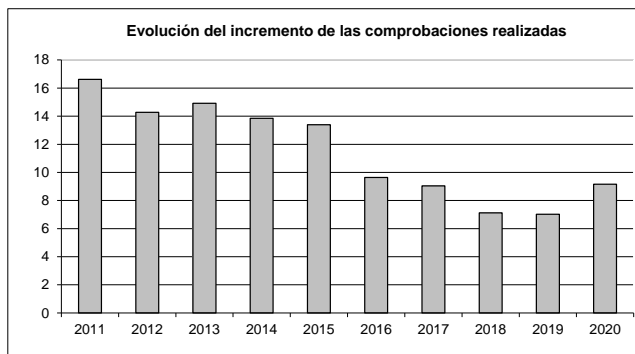


Gráfico 7.15



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La actividad inspectora

La actividad inspectora tiene como función principal comprobar la situación tributaria de los ciudadanos con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones o deberes, procediendo, en su caso, a la regularización correspondiente.

1. La actividad en 2020

Durante el año 2020 las unidades con competencias inspectoras de la Comunidad instruyeron un total de 535 actas, el 90,09% fueron de conformidad y el 9,91% restante de disconformidad. La media de la cuantía por acta se situó en 14.220 euros. En el análisis por conceptos nos encontramos que la media de importe en el Impuesto de Patrimonio se situó en los 9.497,80 euros, en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los 13.206,47 euros y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en 24.352,05 euros.

	Inspección de Tributos 2020			
	Número de actas instruidas			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
I Patrimonio	326	42	0	368
I Sucesiones y Donaciones	126	6	0	132
I Transmisiones Patrimoniales	30	5	0	35
Tasa Juego	0	0	0	0
Total	482	53	0	535

Cuadro ocho.uno

	Inspección de Tributos 2020			
	Importe de las actas instruidas en miles de €			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
I Patrimonio	1.521,35	1.973,84	0,00	3.495,19
I Sucesiones y Donaciones	2.460,20	754,27	0,00	3.214,47
I Transmisiones Patrimoniales	348,09	549,95	0,00	898,04
Tasa Juego	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.329,64	3.278,06	0,00	7.607,71

Cuadro ocho.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Inspección de Tributos 2020			
	Número de actas instruidas			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
Avila	46	1	0	47
Burgos	64	9	0	73
León	87	8	0	95
Palencia	59	0	0	59
Salamanca	109	10	0	119
Segovia	23	0	0	23
Soria	25	0	0	25
Valladolid	15	22	0	37
Zamora	54	3	0	57
Total	482	53	0	535

Cuadro ocho.tres

	Inspección de Tributos 2020			
	Importe de las actas instruidas en miles de €			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
Avila	111,42	1,69	0,00	113,12
Burgos	451,29	85,72	0,00	537,01
León	613,78	175,96	0,00	789,74
Palencia	223,43	0,00	0,00	223,43
Salamanca	1.483,31	311,29	0,00	1.794,60
Segovia	737,89	0,00	0,00	737,89
Soria	139,04	0,00	0,00	139,04
Valladolid	285,02	2.482,07	0,00	2.767,08
Zamora	284,46	221,33	0,00	505,79
Total	4.329,64	3.278,06	0,00	7.607,71

Cuadro ocho.cuatro

En 2020 se instruyeron un total de 317 expedientes sancionadores, siendo la sanción media de 4.078,86 euros. Por conceptos, el 5,36% correspondieron a sanciones vinculadas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el 93,06% al Impuesto sobre el Patrimonio, y el 1,58% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Inspección de Tributos 2020	
	Expedientes sancionadores	
	Número	Importe
I Patrimonio	295	963,00
I Sucesiones y Donaciones	17	294,00
I Transmisiones Patrimoniales	5	36,00
Tasa Juego	0	0,00
Total	317	1.293,00

Cuadro ocho.cinco

	Inspección de Tributos 2020	
	Expedientes sancionadores	
	Número	Importe
Avila	38	19,00
Burgos	50	121,00
León	37	65,00
Palencia	53	37,00
Salamanca	56	156,00
Segovia	6	20,00
Soria	20	16,00
Valladolid	24	802,00
Zamora	33	57,00
Total	317	1.293,00

Cuadro ocho.seis

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la gestión de recursos, en el que puede observarse una reducción de los recursos pendientes del 100% pasando de 4 pendientes a finales del 2019 a ninguno a finales del 2020.

	Inspección de Tributos 2020			
	Gestión de recursos			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
I Patrimonio	1	0	1	0
I Sucesiones y Donaciones	1	1	2	0
I Transmisiones Patrimoniales	2	6	8	0
Tasa Juego	0	0	0	0
Total	4	7	11	0

Cuadro ocho.siete



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Inspección de Tributos 2020			
	Gestión de recursos			
	Ptes 19	Entradas 20	Despach 20	Ptes 20
Avila	0	0	0	0
Burgos	1	1	2	0
León	0	1	1	0
Palencia	2	0	2	0
Salamanca	1	3	4	0
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	0	1	1	0
Zamora	0	1	1	0
Total	4	7	11	0

Cuadro ocho.ocho

2. Evolución en el periodo 2011-2020

	Evolución de la gestión de actas instruidas por tipo de acta			
	Número de actas instruidas			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
2011	306	65	0	371
2012	268	98	0	366
2013	410	102	0	512
2014	399	69	0	468
2015	406	69	0	475
2016	439	55	0	494
2017	545	84	0	629
2018	688	69	0	757
2019	681	69	0	750
2020	482	53	0	535
	Importe de las actas instruidas en miles de €			
	De conformidad	De disconformidad	Con acuerdo	Total
2011	3.081,00	3.538,00	0,00	6.619,00
2012	4.208,00	11.497,00	0,00	15.705,00
2013	3.972,31	6.143,52	0,00	10.115,83
2014	4.922,69	3.265,55	0,00	8.188,24
2015	3.515,82	4.565,50	0,00	8.081,32
2016	5.955,54	3.503,48	0,00	9.459,02
2017	4.819,00	2.182,06	0,00	7.001,06
2018	4.139,52	3.008,23	0,00	7.147,75
2019	5.457,29	2.017,73	0,00	7.475,03
2020	4.329,64	3.278,06	0,00	7.607,71

Cuadro ocho.nueve



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

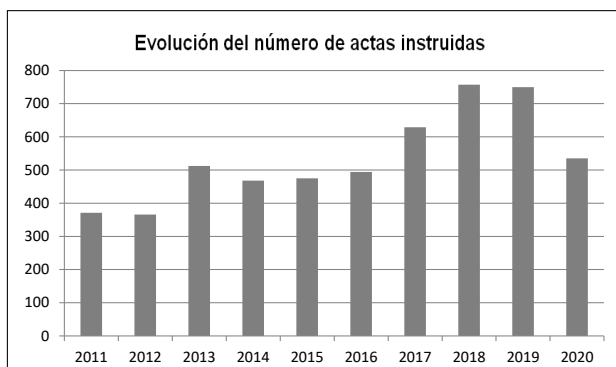
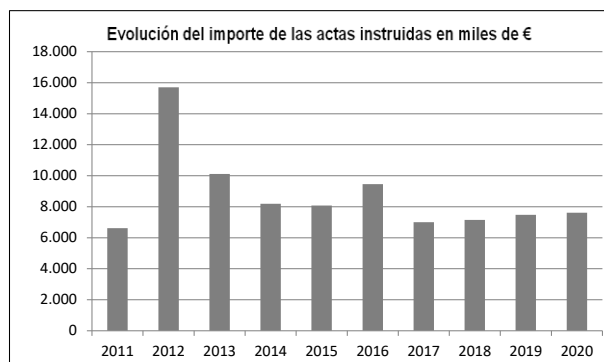


Gráfico 8.1



Cuadro 8.2

	Evolución de la gestión de sanciones por concepto				
	Número de liquidaciones				
	I Patrimonio	I Sucesiones y Don	I Transmisiones Pat	Tasa Juego	Total
2011	63	42	147	0	252
2012	38	77	157	1	273
2013	95	42	149	0	286
2014	130	83	69	0	282
2015	89	141	46	3	279
2016	137	46	54	0	237
2017	185	48	33	0	266
2018	348	37	11	0	396
2019	367	44	19	0	430
2020	295	17	5	0	317
	Importe de las liquidaciones en miles de €				
	I Patrimonio	I Sucesiones y Don	I Transmisiones Pat	Tasa Juego	Total
2011	28,00	143,00	1.453,00	0,00	1.624,00
2012	74,00	495,00	3.453,00	12,00	4.034,00
2013	255,49	322,35	1.401,42	0,00	1.979,26
2014	364,14	216,36	529,86	0,00	1.110,36
2015	97,00	423,00	322,00	58,00	900,00
2016	277,00	312,00	195,00	0,00	784,00
2017	392,00	209,00	150,00	0,00	751,00
2018	568,00	285,00	52,00	0,00	905,00
2019	707,00	390,00	69,00	0,00	1.166,00
2020	963,00	294,00	36,00	0,00	1.293,00

Cuadro ocho.diez



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	Evolución de la gestión de recursos					
	Número de expedientes				Conflictividad	
	Ptes inicio	Entradas	Despach	Ptes final	Actas inst	%rec/actas
2011	0	1	1	0	371	0,27%
2012	0	5	5	0	366	1,37%
2013	0	87	87	0	512	16,99%
2014	0	6	1	5	468	1,28%
2015	5	15	8	12	475	3,16%
2016	12	35	40	7	494	7,09%
2017	7	9	10	6	629	1,43%
2018	6	24	15	15	757	3,17%
2019	15	21	32	4	750	2,80%
2020	4	7	11	0	535	1,31%

Cuadro ocho.once



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La gestión recaudatoria

1. La recaudación ejecutiva

La recaudación ejecutiva de la totalidad de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Castilla y León se rige por el Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad. De acuerdo con el mencionado Decreto:

- La gestión recaudatoria de los tributos cedidos se rige por la normativa del Estado, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- La gestión recaudatoria de los tributos propios y restantes ingresos de derecho público se rige por la normativa de la Comunidad y, supletoriamente, por la del Estado.

La recaudación por el procedimiento de apremio que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda se lleva a cabo en dos modalidades:

- la gestión directa, que es la que realizan los propios órganos de la Comunidad,
- la gestión indirecta, que es la que en estos momentos se lleva a cabo a través del Convenio suscrito el 25 de septiembre de 2006 entre la Comunidad de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), vigente desde el mes de octubre de 2006.

La recaudación ejecutiva directa se realiza, cuando se producen los presupuestos legales, mediante el procedimiento de compensación de oficio de deudas de entidades públicas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en los artículos 12 y 13 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad y de deudas de otros acreedores de acuerdo con el artículo 14 del mismo texto legal.

a) La gestión recaudatoria indirecta

El resultado de la gestión recaudatoria realizada a través del Convenio con la AEAT en el ejercicio 2020 se recoge en los siguientes cuadros.

	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. CONVENIO AEAT						
	datos en miles de euros						
	pendiente inicio	total cargo	ingresos	otras datas	total data	pendiente final	coste
2020	42.151,75	16.833,02	8.781,98	13.070,31	21.852,29	37.132,48	764,72

Cuadro nueve.uno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	PROVIDENCIAS GENERADAS
	Gestión indirecta
	número
S T Avila	665
S T Burgos	1.161
S T León	1.690
S T Palencia	466
S T Salamanca	1.460
S T Segovia	740
S T Soria	832
S T Valladolid	1.424
S T Zamora	562
Total SS TT	9.000

Cuadro nueve.dos

La evolución entre 2011 y 2020 se recoge en los siguientes cuadros y gráficos.

	EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA. CONVENIO AEAT						
	<i>datos en miles de euros</i>						
	pendiente inicio	total cargo	ingresos	otras datas	total data	pendiente final	coste
2011	51.143,67	50.110,74	20.127,49	15.551,68	35.679,17	65.575,23	1.476,41
2012	65.575,23	51.163,64	18.358,71	21.269,89	39.628,59	77.110,27	1.564,86
2013	77.110,27	53.142,33	17.463,92	28.164,94	44.646,15	85.788,45	1.702,28
2014	85.788,45	55.754,25	14.926,74	27.085,51	42.012,25	99.530,45	1.545,96
2015	99.530,45	39.027,70	14.263,50	45.093,67	59.357,18	79.200,97	1.720,71
2016	79.200,97	32.001,26	14.464,60	30.986,64	45.451,24	65.750,99	1.582,77
2017	65.750,99	26.426,14	12.004,72	30.060,76	42.065,48	50.111,65	1.413,01
2018	50.111,65	26.271,93	12.211,82	20.326,17	32.537,99	43.845,60	1.104,07
2019	43.845,60	24.670,58	11.382,55	14.981,88	26.364,43	42.151,75	951,74
2020	42.151,75	16.833,02	8.781,98	13.070,31	21.852,29	37.132,48	764,72

Cuadro nueve.tres



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General de Tributos y
 Financiación Autonómica

	EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROVIDENCIAS GENERADAS									
	Gestión indirecta									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
S T Avila	1.525	1.932	1.484	1.428	1.158	927	1.001	945	1.060	665
S T Burgos	2.123	2.757	2.117	1.987	1.826	1.754	1.519	1.560	1.549	1.161
S T León	2.887	3.625	3.689	2.640	2.447	2.128	2.252	2.426	2.296	1.690
S T Palencia	1.296	1.397	1.183	1.138	1.004	612	716	774	585	466
S T Salamanca	1.875	2.194	2.527	2.395	1.763	1.740	1.692	1.681	1.877	1.460
S T Segovia	1.368	1.501	1.691	1.469	1.180	965	785	1.101	994	740
S T Soria	1.071	1.315	962	754	868	775	800	882	1.219	832
S T Valladolid	2.327	3.152	3.412	2.603	2.202	1.889	2.169	1.892	1.666	1.424
S T Zamora	1.338	1.431	1.337	1.421	1.111	1.006	747	842	670	562
Total SS TT	15.810	19.304	18.402	15.835	13.559	11.796	11.681	12.103	11.916	9.000

Cuadro nueve.cuatro

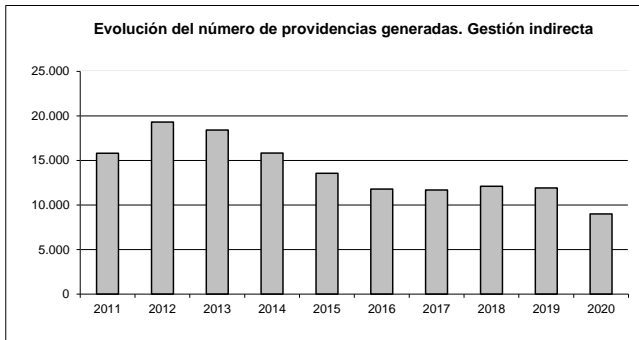


Gráfico 9.1

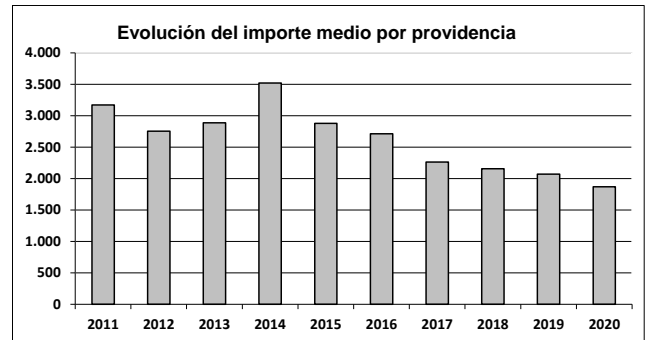


Gráfico 9.2

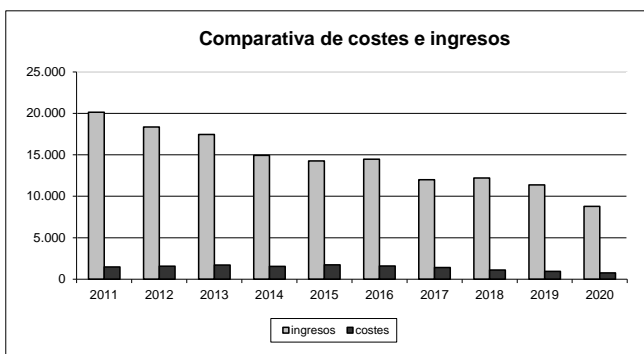


Gráfico 9.3

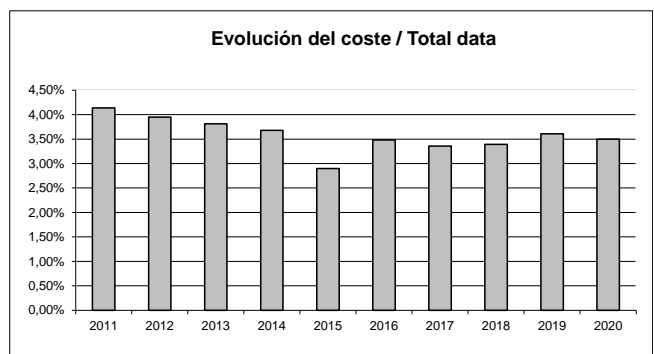


Gráfico 9.4



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA		
	Gestión indirecta		
	cargo	ingresos	porcentaje
2011	50.110,74	20.127,49	40,17%
2012	51.163,64	18.358,71	35,88%
2013	53.142,33	17.463,92	32,86%
2014	55.754,25	14.926,74	26,77%
2015	39.027,70	14.263,50	36,55%
2016	32.001,26	14.464,60	45,20%
2017	26.426,14	12.004,72	45,43%
2018	26.271,93	12.211,82	46,48%
2019	24.670,58	11.382,55	46,14%
2020	16.833,02	8.781,98	52,17%

Cuadro nueve.cinco

La evolución de la conflictividad en la recaudación ejecutiva se muestra en el cuadro y gráfico siguientes.

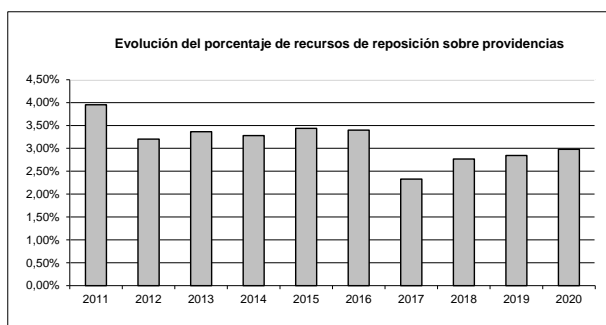


Gráfico 9.5

	EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA. Gestión indirecta				
	Recursos de reposición contra providencias				
	pendientes inicio	entrada	despachados	pendientes final	conflictividad
2011	141	625	719	110	3,95%
2012	110	618	615	113	3,20%
2013	113	619	658	74	3,36%
2014	74	519	536	57	3,28%
2015	57	466	465	58	3,44%
2016	58	401	425	34	3,40%
2017	34	272	277	29	2,33%
2018	29	335	327	37	2,77%
2019	37	339	342	34	2,84%
2020	34	268	248	54	2,98%

Cuadro nueve.seis

b) La gestión directa

La recaudación ejecutiva directa, que es la que se lleva a cabo por los propios órganos de la Comunidad, está atribuida a los servicios territoriales de Hacienda de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1998, que desarrolla el Decreto 82/1994 que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad. En los siguientes cuadros se refleja la actividad en el año 2020.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR GESTIÓN DIRECTA			
	<i>datos en miles de euros</i>			
	total cargo	ingresos	otras datas	total data
2020	1.344,82	185,94	873,09	1.059,03

Cuadro nueve.siete

	PROVIDENCIAS GENERADAS
	Gestión directa
	número
S T Avila	57
S T Burgos	111
S T León	190
S T Palencia	33
S T Salamanca	90
S T Segovia	155
S T Soria	93
S T Valladolid	70
S T Zamora	69
Total SS TT	868

Cuadro nueve.ocho

En los siguientes cuadros y gráfico se muestra la evolución entre los años 2011 y 2020.

	EVOLUCIÓN PROVIDENCIAS GENERADAS									
	Gestión directa									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
S T Avila	103	341	68	75	518	241	145	190	269	57
S T Burgos	136	374	305	259	298	241	401	144	107	111
S T León	85	352	548	520	898	123	205	429	248	190
S T Palencia	23	106	48	52	42	62	38	70	70	33
S T Salamanca	59	187	298	535	53	61	53	41	76	90
S T Segovia	59	164	264	49	101	101	119	117	138	155
S T Soria	24	123	43	47	116	79	140	103	41	93
S T Valladolid	120	827	388	568	288	134	252	190	222	70
S T Zamora	63	118	132	105	75	131	82	105	90	69
Total SS TT	672	2.592	2.094	2.210	2.389	1.173	1.435	1.389	1.261	868

Cuadro nueve.nueve



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR GESTIÓN DIRECTA			
	<i>datos en miles de euros</i>			
	total cargo	ingresos	otras datas	total data
2011	3.791,61	1.631,03	2.627,93	4.258,96
2012	5.017,55	852,80	2.834,49	3.687,29
2013	21.746,76	8.610,18	6.474,73	15.084,91
2014	11.036,56	11.929,83	2.520,86	14.450,69
2015	7.305,82	3.503,20	3.864,89	7.368,09
2016	4.929,80	2.765,39	3.702,58	6.467,97
2017	14.194,49	8.300,50	7.049,50	15.350,00
2018	7.889,42	1.098,40	6.955,34	8.053,74
2019	5.075,67	569,47	3.580,21	4.149,68
2020	1.344,82	185,94	873,09	1.059,03

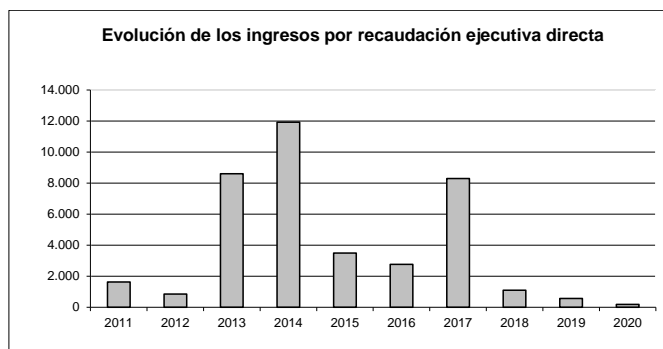


Gráfico 9.6

Cuadro nueve.diez

2. La compensación de deudas

La gestión de la recaudación ejecutiva mediante el procedimiento de compensación que se regula en los artículos 12 y siguientes del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad, se refleja en los siguientes cuadros.

	EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS				
	<i>datos en miles de euros</i>				
	pendientes inicio	iniciados	compensados pagados	anulados bajas	pendiente final
	número				
Entidades públicas	44	58	55	5	42
Particulares y entidades privadas	21	3	5	4	15
total número	65	61	60	9	57
	importe				
Entidades públicas	211,10	262,48	229,47	81,40	162,71
Particulares y entidades privadas	308,99	5,29	159,23	15,76	139,29
total importe	520,09	267,77	388,70	97,16	302,00

Cuadro nueve.once



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS				
	Evolución de expedientes de entidades públicas				
	pendiente inicio	iniciados	compensados pagados	anulados bajas	pendiente final
2011	71	208	161	7	111
2012	111	240	124	24	203
2013	203	163	166	32	168
2014	168	174	110	64	168
2015	168	104	140	27	105
2016	105	114	123	26	70
2017	70	95	69	37	59
2018	59	51	59	9	42
2019	42	106	74	30	44
2020	44	58	55	5	42

Cuadro nueve.doce

	EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS				
	Evolución de los importes de entidades públicas				
	<i>datos en miles de euros</i>				
	pendiente inicio	iniciados	compensados pagados	anulados bajas	pendiente final
2011	4.542,26	1.447,30	951,50	24,56	5.013,50
2012	5.013,50	1.838,61	347,26	186,18	6.318,67
2013	6.318,67	13.547,10	12.221,97	142,49	7.501,31
2014	7.501,31	8.779,80	9.732,47	204,16	6.344,48
2015	6.344,48	2.116,54	2.481,82	630,69	5.348,51
2016	5.348,51	1.819,49	2.452,31	290,43	4.425,26
2017	4.425,26	7.311,40	8.098,42	429,40	3.208,84
2018	3.208,84	194,41	960,13	84,48	2.358,64
2019	2.358,64	1.085,34	519,39	2.713,49	211,10
2020	211,10	262,48	229,47	81,40	162,71

Cuadro nueve.trece

	EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS				
	Evolución de expedientes de particulares y entidades privadas				
	pendiente inicio	iniciados	compensados pagados	anulados bajas	pendiente final
2011	16	65	53	7	21
2012	21	65	46	3	37
2013	37	18	49	0	6
2014	6	48	36	3	15
2015	15	9	16	0	8
2016	8	2	7	0	3
2017	3	29	6	2	24
2018	24	20	19	3	22
2019	22	30	21	10	21
2020	21	3	5	4	15

Cuadro nueve.catorce

	EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS				
	Evolución de los importes de particulares y entidades privadas				
	<i>datos en miles de euros</i>				
	pendiente inicio	iniciados	compensados pagados	anulados bajas	pendiente final
2011	36,22	94,20	88,68	3,85	37,89
2012	37,89	199,90	105,22	21,75	110,82
2013	110,82	14,22	58,75	0,00	66,29
2014	66,29	423,53	67,54	8,21	414,07
2015	414,07	126,71	423,40	0,00	117,38
2016	117,38	4,29	55,90	0,00	65,77
2017	65,77	199,25	92,75	8,30	163,97
2018	163,97	39,76	29,28	7,08	167,37
2019	167,37	213,70	31,73	40,35	308,99
2020	308,99	5,29	159,23	15,76	139,29

Cuadro nueve.quince

3. Aplazamientos y fraccionamientos de deudas

El aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas está regulado en el artículo 11 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad.

La Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por la Orden HAC 886/2009, de 17 de abril, que desarrolla el Decreto anterior establece entre las normas comunes sobre aplazamientos y fraccionamiento del pago de deudas que la competencia para la resolución de estos expedientes corresponde a los jefes de las secciones de Tesorería cuando la deuda tributaria no exceda de 120.000 euros y de deudas de otra naturaleza que no



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

requieran la prestación de garantía (inferiores a 6.000 euros); en el resto de los casos, la competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS		
datos en miles de euros	Gestión de expedientes	
	número	importe
S T Avila	160	759,83
S T Burgos	254	8.803,37
S T León	299	6.495,04
S T Palencia	132	2.005,43
S T Salamanca	171	1.743,88
S T Segovia	143	2.418,66
S T Soria	44	275,38
S T Valladolid	287	7.181,94
S T Zamora	177	2.724,44
SS CC	473	32.562,00
Total	2.140	64.969,97

Cuadro nueve.dieciséis

	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS									
	Evolución del número de expedientes									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
S T Avila	107	160	170	135	142	131	146	136	150	160
S T Burgos	148	156	280	238	169	173	164	188	186	254
S T León	375	367	361	319	330	305	271	278	211	299
S T Palencia	148	130	128	143	123	109	107	107	141	132
S T Salamanca	196	143	137	154	174	209	180	212	210	171
S T Segovia	131	189	188	173	149	129	147	156	142	143
S T Soria	161	93	66	38	73	53	47	67	49	44
S T Valladolid	494	456	451	379	390	350	353	353	357	287
S T Zamora	149	145	143	139	108	140	162	125	135	177
SS CC	54	63	130	79	117	125	85	134	63	473
Total	1.963	1.902	2.054	1.797	1.775	1.724	1.662	1.756	1.644	2.140

Cuadro nueve.diecisiete



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS									
	Evolución del importe de los expedientes <i>datos en miles de euros</i>									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
S T Avila	561,91	533,55	371,98	547,84	475,35	779,14	618,68	625,57	783,65	759,83
S T Burgos	2.181,11	3.047,93	3.281,06	2.957,57	1.647,14	590,20	1.351,33	1.468,60	629,42	8.803,37
S T León	2.298,56	2.524,02	2.702,58	1.637,49	1.796,46	2.351,15	1.923,94	1.762,35	1.719,99	6.495,04
S T Palencia	749,94	577,42	299,19	1.297,92	1.074,11	1.279,15	843,20	2.046,00	1.189,51	2.005,43
S T Salamanca	1.510,96	1.123,84	1.458,83	1.437,82	2.087,20	226,63	1.197,83	956,21	817,17	1.743,88
S T Segovia	663,34	963,58	1.291,67	502,70	705,29	750,60	943,18	1.089,90	2.454,12	2.418,66
S T Soria	641,92	452,76	457,71	114,87	578,65	663,66	167,62	614,00	156,17	275,38
S T Valladolid	9.940,16	4.648,46	4.225,35	913,29	5.016,92	4.285,21	3.346,60	2.808,96	4.144,19	7.181,94
S T Zamora	1.400,55	1.179,74	701,10	565,13	529,07	503,43	907,12	583,60	969,10	2.724,44
SS CC	4.737,10	5.526,77	26.375,66	19.483,60	14.566,13	16.134,88	7.980,59	12.166,41	10.265,34	32.562,00
Total	24.685,54	20.578,08	41.165,13	29.458,23	28.476,32	27.564,05	19.280,09	24.121,60	23.128,66	64.969,97

Cuadro nueve.dieciocho

En el siguiente cuadro se recogen los aplazamientos y fraccionamientos producidos, esto es, los que resultan de restar al total de los gestionados aquellos que se deniegan:

Año	EVOLUCIÓN DE LOS APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRODUCIDOS											
	2015	Var 15/14	2016	Var 16/15	2017	Var 17/16	2018	Var 18/17	2019	Var 19/18	2020	Var 20/19
Número	1.629	1,43%	1.610	-1,17%	1.557	-3,29%	1.631	4,75%	1.569	-3,80%	1.998	27,34%
Importe	23.954,09	-2,80%	19.724,50	-17,66%	13.913,48	-29,46%	16.906,96	21,51%	20.647,00	22,12%	54.170,66	162,37%

Cuadro nueve.diecinueve

Los incrementos del año 2020 se deben en gran parte a las solicitudes de aplazamiento efectuadas por las empresas operadoras de máquinas de juego por la crisis del sector motivada por el cierre temporal de establecimientos donde están situadas las mismas como consecuencia de la pandemia.

4. Devolución de ingresos indebidos y reembolso del coste de garantías

Las devoluciones de ingresos indebidos se regulan en el artículo 32 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según el cual la Administración tributaria devolverá a los obligados tributarios los ingresos que indebidamente se hubieran realizado en el Tesoro Público con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o del pago de sanciones.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS		
	<i>datos en miles de euros</i>		
	principal	intereses	total
S T Avila	473,41	0,93	474,34
S T Burgos	1.703,96	62,42	1.766,38
S T León	1.084,13	102,86	1.186,99
S T Palencia	228,24	0,18	228,42
S T Salamanca	1.223,37	6,52	1.229,89
S T Segovia	295,20	2,54	297,74
S T Soria	550,72	1,21	551,93
S T Valladolid	2.213,86	52,27	2.266,13
S T Zamora	523,37	32,19	555,56
Total SS TT	8.296,26	261,12	8.557,38

Cuadro nueve.veinte

		DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS						
		<i>datos en miles de euros</i>						
		Transmisiones	Actos Jurídicos	Op societarias	Sucesiones	Donaciones	Patrimonio	Total
S T Avila	Principal	65,80	9,34	0,00	378,91	19,36	0,00	473,41
	Intereses	0,11	0,19	0,00	0,03	0,60	0,00	0,93
	Total	65,91	9,53	0,00	378,94	19,96	0,00	474,34
S T Burgos	Principal	116,05	295,48	4,73	1.244,10	8,78	34,82	1.703,96
	Intereses	2,65	13,72	0,05	45,17	0,14	0,69	62,42
	Total	118,70	309,20	4,78	1.289,27	8,92	35,51	1.766,38
S T León	Principal	79,54	214,51	0,00	586,25	202,96	0,87	1.084,13
	Intereses	3,80	9,10	0,00	50,04	39,75	0,17	102,86
	Total	83,34	223,61	0,00	636,29	242,71	1,04	1.186,99
S T Palencia	Principal	31,18	72,07	0,00	88,60	36,39	0,00	228,24
	Intereses	0,05	0,00	0,00	0,01	0,12	0,00	0,18
	Total	31,23	72,07	0,00	88,61	36,51	0,00	228,42
S T Salamanca	Principal	72,74	229,91	0,00	909,29	10,71	0,72	1.223,37
	Intereses	0,20	0,84	0,00	5,48	0,00	0,00	6,52
	Total	72,94	230,75	0,00	914,77	10,71	0,72	1.229,89
S T Segovia	Principal	80,98	87,81	0,00	116,67	5,76	3,98	295,20
	Intereses	0,81	0,00	0,00	1,73	0,00	0,00	2,54
	Total	81,79	87,81	0,00	118,40	5,76	3,98	297,74
S T Soria	Principal	107,55	173,12	3,91	215,74	15,03	35,37	550,72
	Intereses	0,21	0,56	0,00	0,44	0,00	0,00	1,21
	Total	107,76	173,68	3,91	216,18	15,03	35,37	551,93
S T Valladolid	Principal	265,28	498,79	12,60	1.219,46	127,75	89,98	2.213,86
	Intereses	5,68	4,90	0,00	36,71	0,48	4,50	52,27
	Total	270,96	503,69	12,60	1.256,17	128,23	94,48	2.266,13
S T Zamora	Principal	65,12	44,82	2,02	388,07	21,53	1,81	523,37
	Intereses	1,80	1,48	0,03	28,07	0,69	0,12	32,19
	Total	66,92	46,30	2,05	416,14	22,22	1,93	555,56
Total SS TT	Principal	884,24	1.625,85	23,26	5.147,09	448,27	167,55	8.296,26
	Intereses	15,31	30,79	0,08	167,68	41,78	5,48	261,12
	Total	899,55	1.656,64	23,34	5.314,77	490,05	173,03	8.557,38

Cuadro nueve.veintiuno



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

El reembolso del coste de las garantías está regulado en el artículo 33 de la Ley General Tributaria y procede en el caso de que se hayan aportado tales garantías para suspender la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda y, posteriormente, dicho acto o deuda es declarado improcedente por sentencia o resolución administrativa firme.

	REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS				
	iniciales	entradas	despacho	pendientes	demora
2011	6	87	84	9	1,3
2012	9	60	64	5	0,9
2013	5	65	62	8	1,5
2014	8	28	28	8	3,4
2015	8	11	16	3	2,3
2016	3	17	17	3	2,1
2017	3	5	6	2	4,0
2018	2	12	10	4	4,8
2019	4	10	12	2	2,0
2020	2	7	7	2	3,4

Cuadro nueve.veintidós

REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTIAS									
Importe total reembolsado					<i>datos en miles de euros</i>				
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
198	141	221	44	138	208	18	29	51	30

Cuadro nueve.veintitrés



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Informática tributaria

1. La asistencia al contribuyente a través de internet

La página de Internet de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica da cobertura en parte al derecho de los ciudadanos a los servicios de información y asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recogido en el artículo 83 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En esta página se ofrece:

- Información general sobre quién gestiona los tributos y ubicación de las oficinas gestoras. Hay un listado de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación y un buscador de las oficinas competentes de presentación.
- Información tributaria general y específica de los impuestos gestionados por esta Comunidad, tanto de gestión directa como compartida o en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Legislación tributaria básica general y específica de cada uno de los tributos gestionados por la Comunidad.
- Estadísticas tributarias de gestión y de recaudación. En este apartado se incluyen las memorias sobre gestión tributaria.
- Catálogo de los distintos beneficios fiscales autonómicos en vigor agrupados por tributos, así como estadísticas de los beneficios fiscales en los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones. Se ofrece un listado de municipios de Castilla y León con los beneficios fiscales autonómicos.
- Servicios de valoración de fincas urbanas y rústicas y de vehículos usados, donde se pueden obtener los valores fiscales de estos bienes directamente o mediante solicitud telemática a las unidades técnicas del servicio territorial correspondiente.
- Posibilidad de descargar el programa de ayuda para obtener todos los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Comunidad de Castilla y León o acceso gratuito a los modelos de autoliquidación o formularios válidos para su cumplimentación y posterior presentación física.
- Acceso a todos los trámites de la oficina virtual "con certificado" y/o "sin certificado" en función de su perfil: como ciudadano, empresa y profesional o colaborador para pagar y presentar telemáticamente los impuestos, presentar telemáticamente recursos y solicitudes o consultar el estado de tramitación de un expediente.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

- Noticias, donde se incluyen noticias sobre actualidad en materia tributaria y las principales modificaciones realizadas en el portal durante el último año.
- Preguntas Frecuentes (FAQ) para dar respuesta a las preguntas de interés más frecuentes sobre los tributos cedidos.
- Documentación de usuario que permite el acceso exclusivo de personal de esta Administración a los manuales de la aplicación tributaria GUIA, a la normativa interna dirigida al personal de los servicios territoriales y a informes emitidos y consultas resueltas por la Dirección General desde 2004.
- Un sistema de cita previa para ser atendido en las oficinas tributarias de la Comunidad. Dada la situación actual de restricciones a los accesos a los locales, para que los contribuyentes pudieran ser atendidos sin aglomeraciones, desde el 1 de julio de 2020 se ha establecido un sistema de cita previa al objeto de facilitar al contribuyente la presentación y, en su caso, la asistencia necesaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y recaudatorias.

A lo largo del año 2020 debe destacarse el número de valoraciones que se han efectuado o solicitado por los contribuyentes: 422.785 valoraciones de fincas urbanas, 327.731 de rústicas y 92.714 de vehículos usados.

Valoraciones efectuadas en Internet 2012-2020								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Urbana	376.952	409.099	411.144	420.226	436.247	426.542	416.962	422.785
Rústica	239.041	242.018	264.604	270.530	296.160	304.339	329.627	327.731
Vehículos	146.951	133.565	132.580	125.072	119.157	110.581	107.782	92.714
Total	762.944	784.682	808.328	815.828	851.564	841.462	854.371	843.230

Cuadro diez.uno

Valoraciones efectuadas en Internet. Evolución 2012-2020								
	media	% 14/13	% 15/14	% 16/15	%17/16	%18/17	%19/18	%20/19
Urbana	1,71%	8,53%	0,50%	2,21%	3,81%	-2,22%	-2,25%	1,40%
Rústica	4,68%	1,25%	9,33%	2,24%	9,47%	2,76%	8,31%	-0,58%
Vehículos	-6,28%	-9,11%	-0,74%	-5,66%	-4,73%	-7,20%	-2,53%	-13,98%
Total	1,46%	2,85%	3,01%	0,93%	4,38%	-1,19%	1,53%	-1,30%

Cuadro diez.dos



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La oficina virtual de impuestos autonómicos

A finales de enero de 2004 la Dirección General puso en funcionamiento la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) que permite al usuario realizar la presentación y el pago por internet de los impuestos de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, sin necesidad de personarse en las sedes de la Administración.

OVIA. Datos relativos a los años 2015-2020											
	Número de autoliquidaciones										
	2015	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19
Trasmisiones Patrimoniales	84.255	90.343	7,23%	100.922	11,71%	109.965	8,96%	114.452	4,08%	126.811	10,80%
Sucesiones y Donaciones	5.268	5.590	6,11%	5.401	-3,38%	6.010	11,28%	7.480	24,46%	11.954	59,81%
Otros conceptos	182.066	194.248	6,69%	200.415	3,17%	118.242	-41,00%	250.966	112,25%	282.608	12,61%
Total	271.589	290.181	6,85%	306.738	5,71%	234.217	-23,64%	372.898	59,21%	421.373	13,00%

OVIA. Datos relativos a los años 2015-2020											
	Importe ingresado en miles de €										
	2015	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19
Trasmisiones Patrimoniales	95.997,51	104.775,72	9,14%	124.638,03	18,96%	142.067,35	13,98%	156.251,00	9,98%	166.182,49	6,36%
Sucesiones y Donaciones	2.367,01	2.509,53	6,02%	2.630,79	4,83%	2.517,44	-4,31%	3.315,74	31,71%	5.212,11	57,19%
Otros conceptos	101.414,81	102.237,36	0,81%	104.288,17	2,01%	115.800,73	11,04%	124.337,09	7,37%	110.672,29	-10,99%
Total	199.779,33	209.522,61	4,88%	231.557,00	10,52%	260.385,51	12,45%	283.903,83	9,03%	282.066,88	-0,65%

Cuadro diez.tres

El significativo aumento en el número y en el importe de las autoliquidaciones presentadas en el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y, sobre todo, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se explica por el hecho de que tras las medidas urgentes de confinamiento y restricciones a la movilidad adoptadas a raíz del COVID-19, se ha cambiado de forma forzosa los hábitos de los contribuyentes incrementándose la presentación de las autoliquidaciones por vía telemática sin necesidad de acudir a las oficinas públicas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

OVIA. Impuesto TPA y AJD. Comparación del total de autoliquidaciones presentadas						
Año	Número de autoliquidaciones			Importe ingresado en miles de €		
	OVIA	Total	%	OVIA	Total	%
2011	62.689	288.510	21,73%	70.042,42	265.846,25	26,35%
2012	67.825	269.597	25,16%	61.572,59	207.016,30	29,74%
2013	58.485	257.147	22,74%	60.126,24	211.290,04	28,46%
2014	72.630	260.108	27,92%	69.175,45	214.962,61	32,18%
2015	84.255	256.740	32,82%	95.997,51	263.226,67	36,47%
2016	90.343	257.541	35,08%	104.775,72	239.620,83	43,73%
2017	100.922	264.537	38,15%	124.638,03	242.836,59	51,33%
2018	109.965	269.057	40,87%	142.067,35	287.585,27	49,40%
2019	114.452	301.273	37,99%	156.251,00	287.585,27	54,33%
2020	126.811	271.895	46,64%	166.182,49	287.585,27	57,79%

Cuadro diez.cuatro

2. El programa de ayuda para la declaración de impuestos autonómicos (PADIA)

El Programa de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos es una aplicación tributaria diseñada por la Dirección General y puesta a disposición del ciudadano para facilitarle la cumplimentación de los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la administración autonómica dentro del marco de modernización de la Administración Tributaria. PADIA genera modelos válidos para la presentación física ante la oficina gestora correspondiente o bien se generan ficheros para remitir telemáticamente a través de la oficina virtual.

PADIA. Datos de los años 2015 a 2020											
	2015	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19
Nº usuarios	22.154	22.743	2,66%	23.872	4,96%	21.986	-7,90%	23.172	5,39%	26.902	16,10%
Número de autoliquidaciones											
ITPA y AJD	148.991	151.891	1,95%	158.740	4,51%	167.247	5,36%	165.623	-0,97%	156.344	-5,60%
ISD	126.922	125.934	-0,78%	135.811	7,84%	138.597	2,05%	139.415	0,59%	128.561	-7,79%

Cuadro diez.cinco



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

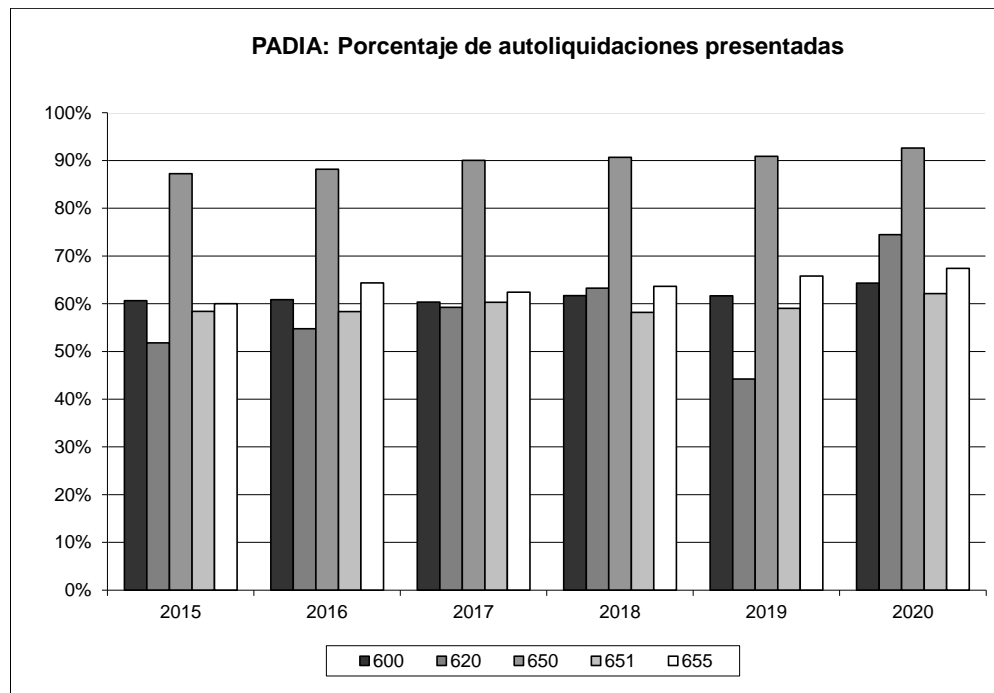


Gráfico 10.1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

PADIA. Comparación del total de autoliquidaciones presentadas									
modelo	2015			2016			2017		
	padia	total	% padia/total	padia	total	% padia/total	padia	total	% padia/total
Trasmisiones Patrimoniales									
600	109.571	180.627	60,66%	108.763	178.762	60,84%	111.006	183.988	60,33%
620	39.420	76.113	51,79%	43.128	78.779	54,75%	47.734	80.549	59,26%
Total	148.991	256.740	58,03%	151.891	257.541	58,98%	158.740	264.537	60,01%
Sucesiones y Donaciones									
650	116.449	133.455	87,26%	115.100	130.510	88,19%	123.690	137.412	90,01%
651	4.545	7.782	58,40%	4.330	7.419	58,36%	4.883	8.100	60,28%
655	5.928	9.882	59,99%	6.504	10.102	64,38%	7.238	11.595	62,42%
Total	126.922	151.119	83,99%	125.934	148.031	85,07%	135.811	157.107	86,44%

PADIA. Comparación del total de autoliquidaciones presentadas									
modelo	2018			2019			2020		
	padia	total	% padia/total	padia	total	% padia/total	padia	total	% padia/total
Trasmisiones Patrimoniales									
600	116.591	188.968	61,70%	114.541	185.748	61,66%	105.199	163.556	64,32%
620	50.656	80.089	63,25%	51.082	78.682	64,92%	51.145	68.676	74,47%
Total	167.247	269.057	62,16%	165.623	264.430	62,63%	156.344	232.232	67,32%
Sucesiones y Donaciones									
650	126.781	139.816	90,68%	127.081	139.816	90,89%	116.862	126.190	92,61%
651	4.543	7.806	58,20%	4.719	7.995	59,02%	4.361	7.018	62,14%
655	7.273	11.428	63,64%	7.615	11.573	65,80%	7.338	10.885	67,41%
Total	138.597	159.050	87,14%	139.415	159.384	87,47%	128.561	144.093	89,22%

Cuadro diez.seis



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

3. Autoliquidaciones presentadas con los programas de ayuda

En el siguiente cuadro se muestran las autoliquidaciones realizadas tanto por el programa PADIA como las realizadas en las oficinas de atención al contribuyente en los Servicios Territoriales a través de GUIA. El número de presentaciones realizadas por los Servicios Territoriales por GUIA se han reducido un 23,52% en el año 2020 respecto al 2021. Mientras que las autoliquidaciones presentadas por PADIA han descendido ligeramente un 6,60%.

Estos descensos son acordes con la caída en las presentaciones en general tanto en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y con el cambio de hábitos de realizar presentaciones telemática en lugar de presenciales.

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS AUTOMATICAMENTE

Tributos	2019		2020		Variación	
	REALIZADAS SSTT EN GUIA	PADIA	REALIZADAS SSTT EN GUIA	PADIA	% REALIZADAS SSTT EN GUIA	PADIA
I. s/Sucesiones y Donaciones	13.479	139.415	10.606	128.561	-21,31%	-7,79%
I. s/Transmisiones Patr y AJD	84.122	165.623	64.041	156.344	-23,87%	-5,60%
Total	97.601	305.038	74.647	284.905	-23,52%	-6,60%

Cuadro diez.siete

Se observa que del total de autoliquidaciones presentadas, el 75,71% son realizadas por el programa PADIA mientras que el 19,84% son hechas por los Servicios Territoriales.

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN 2020

Modelo	PADIA	REALIZADAS SSTT EN GUIA	OTRO FORMATO	TOTAL	% PADIA	% REALIZADAS SSTT EN GUIA	% REALIZADAS OTRO FORMATO
600	105.199	51.110	7.247	163.556	64,32%	31,25%	4,43%
620	51.145	12.931	4.600	68.676	74,47%	18,83%	6,70%
Total ITP y AJD	156.344	64.041	11.847	232.232	67,32%	27,58%	5,10%
650	116.862	5.267	4.061	126.190	92,61%	4,17%	3,22%
651	4.361	2.254	403	7.018	62,14%	32,12%	5,74%
655	7.338	3.085	462	10.885	67,41%	28,34%	4,24%
Total ISD	128.561	10.606	4.926	144.093	89,22%	7,36%	3,42%
Total	284.905	74.647	16.773	376.325	75,71%	19,84%	4,46%

Cuadro diez.ocho



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

4. Cita previa

Desde el 1 de julio de 2020 se puso en marcha el sistema de cita previa en los diferentes Servicios Territoriales, de tal modo que los contribuyentes, a través de la página web de tributos de la página de la Junta de Castilla y León pueden acceder a una aplicación a través de la cual puede solicitar cita previa para realizar los diferentes trámites.

Las citas previas solicitadas a través del sistema de cita previa se muestran en el cuadro siguiente

CITAS PREVIAS	
Delegaciones territoriales	Ejercicio 2020
Avila	5.515
Burgos	11.072
León	13.289
Palencia	6.828
Salamanca	10.226
Segovia	4.615
Soria	4.360
Valladolid	16.039
Zamora	6.331
Recaudación total	78.275

Cuadro diez.nueve



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

La Comisión de reclamaciones económico-administrativas

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que la regulación de los tributos propios de la Comunidad se acomodará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Esta, por su parte, establece en su artículo 20. Uno que: «El conocimiento de las reclamaciones interpuestas contra los actos dictados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades con Estatuto de Autonomía en relación con sus tributos propios corresponderá a sus propios órganos económico-administrativos».

En consecuencia, la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, en el Capítulo III de su Título III creó un órgano específico, la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, para conocer de este tipo de recursos administrativos y dispuso que la Junta de Castilla y León concretara sus normas de funcionamiento, quedando en ese momento constituida la Comisión, y entrando en vigor en dicho momento los procedimientos previstos en el indicado Capítulo III del Título III de la Ley 7/1986.

La vigente Ley de Hacienda, Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, regula en el Capítulo I de su Título III la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas y el procedimiento y resolución de las reclamaciones.

Las normas de funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas están reguladas por la Junta de Castilla y León, mediante el Decreto 95/1987, de 24 de abril.

De acuerdo con estas normas la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas es el órgano de la Comunidad de Castilla y León encargado del conocimiento de las reclamaciones interpuestas contra los actos dictados en materia tributaria, tanto si en ellas se suscitan cuestiones de hecho, como de derecho, siempre que se trate de tributos propios de la Comunidad.

En el año 2020 se presentaron ante la Comisión 102 reclamaciones. Las resoluciones dictadas por la Comisión en 2020 han sido 180, desglosadas de la siguiente forma:

- 174 resoluciones de reclamaciones económico-administrativas.
- 2 resoluciones de piezas separadas de suspensión.
- 3 resoluciones de recursos de anulación/extraordinarios de revisión.
- 1 acuerdo de admisión a prueba.

El sentido de los fallos de las reclamaciones económico-administrativas ha sido el siguiente:



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Estimatorios	Desestimatorios	Satisfacción extraprocesal	Inadmisiones	Archivo de actuaciones	Total resoluciones
19	143	1	8	3	174

El sentido de las dos 2 resoluciones de piezas separadas de suspensión han sido desestimatorio.

El sentido de los fallos de los recursos de anulación ha sido: 1 de inadmisión y 2 desestimatorios.

En función de la materia las reclamaciones económico-administrativas resueltas se pueden agrupar de la siguiente forma:

Materia	Nº sanciones	
Impuestos propios	3 en relacionados con el Impuesto sobre la afección medioambiental.	
Sanciones	78	55 en materia de transportes. 1 en materia laboral. 8 en materia de caza/pesca. 5 en materia medioambiental. 1 en materia de salud pública. 2 en materia de animales de compañía. 1 en materia de sanidad. 1 en materia de bienestar animal. 1 en materia de trabajo. 1 en materia de espectáculos y actividades recreativas. 1 en materia de consumo. 1 en materia de espacios naturales.
Precios Públicos	5	4 en materia sanitaria. 1 en materia de enseñanza.
Canon	1	canon de ocupación municipal
Tasas	3	1 en materia de inspección y control sanitario. 2 en materia de aprovechamientos forestales
Recaudación	83	14 contra acuerdos de derivación de responsabilidad subsidiaria. 57 contra fraccionamientos/aplazamientos del pago de deudas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

		11 derivadas de reintegro de subvenciones 1 sobre el recargo de apremio.
Suspensión	1	Acuerda su denegación.

Se han adoptado 8 acuerdos de incompetencia por referirse a materias cuya competencia no es de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, y se han dirigido al órgano competente.

Materia	Tributos sobre el Juego	ITPAJD	Tasa pruebas selectivas	Resoluciones SSTT
Nº resoluciones	3	3	1	1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Quejas y sugerencias

El procedimiento para la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias que en materia tributaria se formulen por los ciudadanos, está regulado en los artículos 6 a 8 del Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente y en la Orden de la Consejería de Hacienda HAC/392/2005, de 18 de marzo de desarrollo de este Decreto.

Básicamente el procedimiento se configura en dos instancias: una primera, cuya resolución corresponde a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica y una segunda instancia que se inicia con el escrito de alegaciones del ciudadano, en caso de disconformidad con la contestación efectuada a su queja, y que es resuelta por el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.

Las quejas y sugerencias a que se refiere este apartado son todas las presentadas por los ciudadanos a lo largo del año 2020 cuya tramitación y resolución corresponde a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

A lo largo del año 2020, se han registrado un total de 56 escritos de queja. Cuatro de estos 56 escritos formulados como quejas se han tramitado como sugerencias en función de su contenido. En consecuencia, durante 2020, se han tramitado 52 quejas. En función de la unidad receptora se desglosan de la siguiente forma:

UNIDAD RECEPTORA	Nº de quejas presentadas
Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica	39
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de ÁVILA	1
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de BURGOS	3
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de LEÓN	1
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de SALAMANCA	1
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de SEGOVIA	4
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de SORIA	1
Oficina de Asistencia e Información Tributaria de VALLADOLID	1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Oficina Liquidadora de ARENAS DE SAN PEDRO	1
TOTAL	52

El objeto sobre el que versan las quejas es variado y en función del mismo se pueden desglosar por materias de la siguiente forma:

OBJETO DE LAS QUEJAS	Nº de quejas
Retrasos o deficiencias en la tramitación de expedientes o prestación de servicios: Deficiencias en la cumplimentación o asistencia en la confección de modelos: 6 Deficiencias en la información facilitada: 2 Problemas en el pago telemático: 5 Error en la declaración del IRPF confeccionada: 1 Comisiones bancarias cobradas en el pago de tasas: 1 Deficiencias en la cita previa: 9 Problemas derivados del modelo S08: 6 Deficiencias con el teléfono de asistencia: 1 Problemas con el trato recibido por funcionarios: 1 Problemas derivados con la gestión de tasas: 1 Deficiencias en la realización de trámites: 3	36
Discrepancias con las actuaciones de aplicación de los tributos: Relativas a los modelos de autoliquidación: 1 Falta de notificación: 2 Excesivo impuesto a pagar: 2 Falta de devolución de tasas ingresadas indebidamente: 2 Relativas a la aplicación de tipos reducidos: 1 Relativas a aportar determinados documentos: 1	9
Otras materias : Relativas a cuestiones informáticas: 6 Otras cuestiones: 1	7
TOTAL	52

Por último, en atención al órgano contra el que van dirigidas las quejas, éstas se pueden agrupar de la siguiente forma:

ÓRGANO CONTRA EL QUE SE RECLAMA	Nº de quejas
Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica	27
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de ÁVILA	1
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de BURGOS	3



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Servicio Territorial de Economía y Hacienda de LEÓN	4
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de SEGOVIA	4
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de SALAMANCA	1
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de VALLADOLID	2
Servicio Territorial de Economía y Hacienda de ZAMORA	3
Oficina Liquidadora VILAFRANCA	1
Oficina Liquidadora de TORDESILLAS	1
Oficina Liquidadora de LA BAÑEZA	2
Oficina Liquidadora de ARENAS DE SAN PEDRO	1
Oficina Liquidadora de SANTA MARÍA LA REAL	1
Oficina Liquidadora de BÉJAR	1
TOTAL	52

A lo largo del año 2020, se han presentado 4 sugerencias.

Los correspondientes expedientes, junto con las contestaciones que la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica ha efectuado en cada uno de los casos, fueron remitidos al Consejo una vez concluida su tramitación.

Como se ha señalado al comienzo de este capítulo el procedimiento para la tramitación de las quejas y sugerencias en materia tributaria tiene dos instancias, una primera radicada en la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica y una segunda, que se inicia por la disconformidad del interesado respecto de la contestación recibida a su queja o sugerencia cuyo conocimiento y resolución corresponde al Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.

Durante el año 2020 se han presentado ante el Consejo tres expedientes que tuvieron su origen en la contestación que la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica había dado a las quejas presentadas por los ciudadanos.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Al finalizar dicho ejercicio de estos estos expedientes, se encontraba pendiente de dictar una de las resoluciones finalizadoras del procedimiento, al haberse recibido a mediados del mes de diciembre de 2020.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Normativa

1. Normativa sobre tributos cedidos

Desde el año 2009 el marco normativo regulador de los tributos cedidos lo constituyen las siguientes leyes:

- La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y
- La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En el año 2020, la normativa estatal que ha modificado los tributos cedidos ha sido la siguiente:

- El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificó el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para dejar exenta de la cuota gradual de AJD a las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produjeran al amparo del Real Decreto-ley.
- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID, suspensión de plazos en el ámbito tributario de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, amplió la suspensión de los plazos de los procedimientos tributarios también para las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y mejoró la redacción del artículo que regulaba la exención de AJD para las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios, aprobada por el Real Decreto-ley anterior.
- El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, amplió los plazos de pago de deudas tributarias de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas (inicialmente previstos para el 30 de abril de 2020 y, en su caso, el 20 de mayo de 2020), hasta el 30 de mayo.
- El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, incrementó un 5% de los porcentajes de deducción por donaciones. De forma que los primeros 150 euros pasan de una deducción del 75% al 80%; y el resto pasa del 30% al



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

35%. Reconociéndose un porcentaje de reducción del 40% si fuera recurrente.

- El Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, estableció un nuevo apartado 29 al artículo 45.I.B) del TRLITPAJD, con el que se establece una nueva exención de la cuota gradual de documentos notariales de las escrituras que formalizan moratorias convencionales concedidas al amparo de un acuerdo marco sectorial.
- El Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, reguló un número apartado 30 al artículo 45.I.B) del TRLITPAJD, para establecer la exención de la cuota variable de AJD para las escrituras de formalización de las moratorias de préstamos y créditos hipotecarios y de arrendamientos sin garantía hipotecaria que se produzcan en aplicación de la moratoria hipotecaria para el sector turístico.
- El Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, modificó el apartado 30 al artículo 45.I.B) del TRLITPAJD, para ampliar la exención de la cuota gradual de documentos notariales también para las moratorias de préstamos y créditos hipotecarios y de arrendamientos, préstamos, leasing y renting sin garantía hipotecaria que se refieran al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús.
- El Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, incrementó los porcentajes de los módulos en los rendimientos del trabajo por estimación objetiva, incrementando la reducción del 5% al 20% (o al 35% en el caso de la hostelería, comercio y sector turístico).
- El Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, estableció la exención de la prestación de la Seguridad Social del Ingreso Mínimo Vital, de las prestaciones establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción, así como las demás ayudas establecidas por estas o por entidades locales para atender, con arreglo a su normativa, a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo,



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

carezcan de medios económicos suficientes, hasta un importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples.

- Por último, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece los siguientes cambios:

En el Impuesto sobre la renta de las personas físicas:

- Se añade un tramo en la escala general estatal del impuesto, para bases liquidables superiores a 300.000 euros, que tributarán al 24,50%.
- Se añade un tramo a la escala estatal del ahorro, para bases liquidables superiores 200.000 euros, que tributarán al 13%
- Se aumentan los marginales máximos en las bases liquidables y del ahorro para los trabajadores desplazados a territorio español.
- Se reduce de 8.000 a 2.000 euros/año el límite de la reducción por aportación a sistemas de previsión social. El límite se incrementará en 8.000 euros cuando la aportación provenga de contribuciones empresariales. Se minora de 2.500 a 1.000 euros el límite por la aportación realizada a favor del cónyuge.
- Se prorrogan para 2021 los límites excluyentes para el método de estimación objetiva de rendimientos íntegros y operaciones con obligación de emitir factura.

En el impuesto sobre el patrimonio, se reestablece su carácter indefinido y se incrementa del 2,5% al 3,5% el tipo aplicable al último tramo de la escala (10.695.996 €).

En el ámbito autonómico la normativa vigente durante el año 2020 en materia de tributos cedidos por el Estado ha estado recogida en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre. Durante el año 2020 no se ha aprobado ninguna disposición legal que modifique el texto refundido.

2. Normativa sobre tributos propios

a) Impuestos propios

El título I, capítulo II de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, reguló los dos impuestos propios de la Comunidad:



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

- El Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.
- El Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos

La normativa vigente durante el año 2020 en materia de tributos propios ha estado recogida en el Título II del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Durante el año 2020 no se ha aprobado ninguna disposición normativa en la Comunidad que haya introducido cambios en materia de impuestos propios.

b) Tasas

La competencia normativa de estos tributos reside en la Comunidad. Desde la entrada en vigor, en enero de 2002, de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, y la publicación del Decreto y la Orden que regula los aspectos relativos a la gestión y recaudación de las tasas, la actividad normativa en esta materia ha sido relativamente escasa.

Durante el año 2020 no se ha aprobado ninguna disposición normativa en la Comunidad que haya introducido cambios en materia de tasas y precios públicos.

3. Normativa en materia de gestión tributaria e inspección

En el año 2020 se ha dictado las siguientes normas:

- Orden EYH/328/2020, de 19 de marzo, por la que se adoptan, a consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, medidas excepcionales relativas a la presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se publican las directrices generales del Plan de Control Tributario anual.
- Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se prorroga la ampliación de plazo establecida por la Orden EYH/328/2020, de 19 de marzo, por la que se adoptan, a consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, medidas excepcionales relativas a la presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

- Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se prorroga la ampliación de plazo establecida por la Orden EYH/328/2020, de 19 de marzo, por la que se adoptan, a consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, medidas excepcionales relativas a la presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Orden EYH/502/2020, de 17 de junio, por la que se adoptan nuevas medidas excepcionales relativas a la presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el fin de dotar de flexibilidad el cumplimiento de obligaciones fiscales tras el levantamiento del estado de alarma.
- Orden EYH/920/2020, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden EYH/706/2015, de 24 de agosto, por la que se aprueba el procedimiento de abono de las cantidades pendientes de aplicar sobre la cuota íntegra autonómica en las deducciones familiares del impuesto sobre la renta de las personas físicas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Estructura y medios personales

1. Estructura orgánica

El Decreto 21/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye las competencias y funciones en materia tributaria y de recaudación a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

La Orden EYH/1188/2019, de 5 de diciembre, desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Economía y Hacienda; y la Orden EYH/1251/2019, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden EYH/1163/2017, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Los servicios con competencias tributarias dentro de la Dirección General son los siguientes:

- Servicio de Gestión Tributaria
- Servicio de Inspección
- Servicio de Valoración Tributaria.
- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias.



Gráfico 13.1



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

2. Medios personales

Medios personales en los Servicios Centrales				
Distribución funcional				
Funciones	2020	2019	Variación	Participación
Dirección	1	1	0,00%	1,75%
Jefatura	6	6	0,00%	10,53%
Gestión Tributaria	14	16	-12,50%	24,56%
Inspección Tributaria	10	14	-28,57%	17,54%
Valoración Tributaria	5	5	0,00%	8,77%
Aplicaciones Tributarias	12	8	50,00%	21,05%
Recaudación	9	9	0,00%	15,79%
Total	57	59	-3,39%	100,00%

Cuadro trece.uno

Medios personales en los Servicios Centrales						
Personal	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo E	Total
Funcionario	24	15	2	9	0	50
Laboral	6	1	0	0	0	7
Total	30	16	2	9	0	57

Cuadro trece.dos

Medios personales en los Servicios Territoriales				
Distribución funcional				
Funciones	2020	2019	Variación	Participación
Jefatura	9	6	50,00%	2,87%
Gestión Tributaria	168	170	-1,18%	53,50%
Recaudación	48	52	-7,69%	15,29%
Inspección	7	0		2,23%
Valoración	41	44	-6,82%	13,06%
Servicios Generales	41	46	-10,87%	13,06%
Total	314	318	-1,26%	100,00%

Cuadro trece.tres

Las variaciones que se producen en el personal en los años 2019 y 2020 vienen originadas por las modificaciones sufridas por las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT). En 2019, todo el personal que realizaba funciones de inspección dependía orgánica y funcionalmente del Servicio de Inspección Tributaria de la Dirección General de Tributos y, por tanto, se detallaba en los medios personales en los Servicios Centrales.

En el año 2020, como consecuencia de las Sentencias del tribunal Superior de justicia de Castilla y León acordando la nulidad de las Relaciones de Puestos de trabajo aprobadas por Acuerdo de la Junta de 4 de abril de 2019 se ha vuelto a la



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

situación anterior a 2019 en la que existía personal de inspección adscritos tanto en Servicios Territoriales como a Centrales.

Medios personales en los Servicios Territoriales						
Servicio Territorial	Funcionarios	Laborales	Total 2020	Total 2019	Variación	Variación %
Avila	21	1	22	23	-1	-4,35%
Burgos	40	1	41	41	0	0,00%
León	47	3	50	47	3	6,38%
Palencia	22	0	22	24	-2	-8,33%
Salamanca	38	3	41	44	-3	-6,82%
Segovia	24	4	28	27	1	3,70%
Soria	23	1	24	25	-1	-4,00%
Valladolid	53	2	55	56	-1	-1,79%
Zamora	28	3	31	31	0	0,00%
Total	296	18	314	318	-4	-1,26%

Cuadro trece.cuatro

Medios personales en los Servicios Territoriales						
Personal	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo E	Total
Funcionario	14	99	39	144	0	296
Personal	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Total
Laboral	3	2	3	1	9	18
Total	17	101	42	145	9	314

Cuadro trece.cinco

Evolución de los medios personales										
Servicio Territorial	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Avila	28	29	30	29	28	27	27	25	23	22
Burgos	47	46	50	50	50	48	48	41	41	41
León	59	52	50	54	50	53	47	50	47	50
Palencia	28	24	24	26	29	25	23	23	24	22
Salamanca	43	43	46	48	50	47	46	45	44	41
Segovia	32	30	27	25	26	28	27	25	27	28
Soria	25	23	27	29	29	29	28	26	25	24
Valladolid	60	57	53	53	57	58	59	53	56	55
Zamora	27	26	30	35	37	37	34	31	31	31
Total	349	330	337	349	356	352	339	319	318	314

Cuadro trece.seis

Recaudación y expedientes despachados por persona.

Para el cálculo de estos indicadores se toman los impuestos gestionados por los servicios territoriales: Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Juego.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Evolución de la recaudación por persona										
Importe en miles de euros										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	990,97	868,58	768,43	930,85	977,75	1.372,47	1.050,84	1.216,72	1.626,21	1.394,68
Burgos	1.580,81	1.401,00	1.352,46	1.493,69	1.583,68	1.784,54	1.858,93	2.352,94	2.547,46	2.044,87
León	1.309,20	1.203,36	1.510,78	1.222,89	1.680,30	1.552,66	1.812,06	1.709,31	2.025,16	1.806,94
Palencia	1.048,87	1.063,01	1.180,90	1.091,88	1.117,03	1.255,63	1.474,10	1.487,18	1.471,77	1.560,28
Salamanca	1.526,78	1.320,79	1.171,68	1.368,67	1.282,83	1.310,65	1.681,11	1.586,06	1.647,17	1.718,04
Segovia	1.007,28	871,14	1.030,65	1.199,76	1.186,95	1.024,97	1.311,42	1.498,07	1.485,69	1.405,44
Soria	605,83	659,59	585,57	621,09	586,88	689,02	725,66	842,95	863,16	922,03
Valladolid	1.880,16	1.748,61	1.731,05	1.996,11	2.269,80	1.949,52	1.849,95	2.333,18	2.473,63	2.022,79
Zamora	1.101,94	1.065,62	942,32	777,67	871,21	897,36	939,57	988,27	1.093,63	980,41
Media	1.334,05	1.235,29	1.235,13	1.279,23	1.403,19	1.423,45	1.529,84	1.692,32	1.848,66	1.656,21

Cuadro trece.ocho

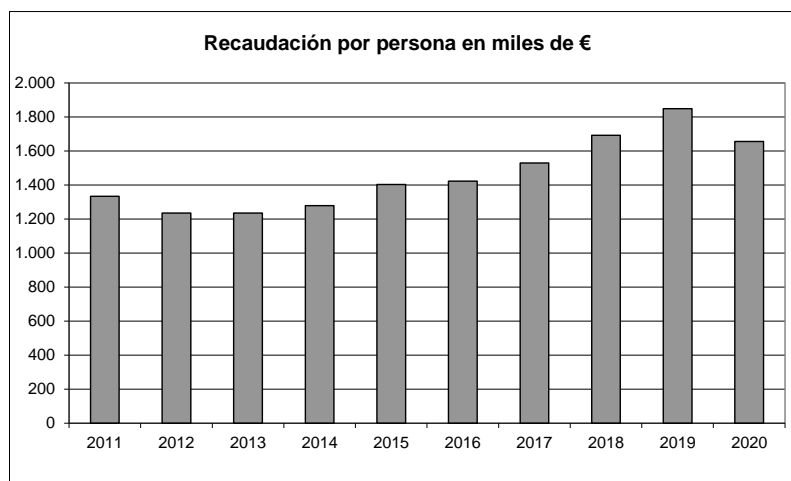


Gráfico 13.2

Evolución de los expedientes despachados por persona										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	548	508	463	481	495	467	505	575	602	535
Burgos	715	689	603	607	539	624	633	741	688	551
León	699	693	693	638	690	572	753	699	675	637
Palencia	562	589	600	533	463	607	627	625	632	576
Salamanca	851	784	682	671	621	638	669	704	695	655
Segovia	576	550	668	656	603	516	589	598	530	475
Soria	502	526	436	400	379	373	379	399	442	430
Valladolid	832	980	928	910	771	687	744	776	762	748
Zamora	502	622	570	443	390	380	450	529	478	396
Media	679	700	654	620	575	560	620	654	636	582

Cuadro trece.nueve



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

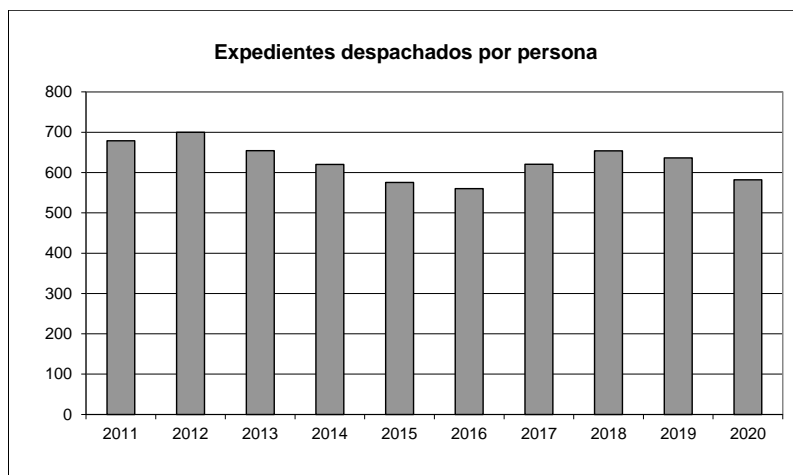


Gráfico 13.3

3. Formación

a) Acciones formativas en el año 2020

La Dirección General de Tributos comenzó en el año 2002 a desarrollar un conjunto de acciones formativas para aquellas personas que desempeñan sus puestos de trabajo en el área de tributos y en el área de recaudación. Para el año 2020, consciente de las demandas de formación planteadas por las personas que prestan sus servicios en la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica (tanto en servicios centrales como en servicios territoriales), se planificó la organización de 11 acciones formativas relacionadas con las materias tributarias y de recaudación para lograr una mayor formación, cualificación y especialización de los empleados públicos que desempeñan puestos de trabajo tanto en el área de tributos como en el de recaudación.

No obstante, debido a la situación de pandemia ocasionada por la covid-19 ninguno de los cursos organizados ha podido desarrollarse, por lo que en 2020 no se ha realizado ninguna actividad formativa.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

b) Evolución de las acciones formativas

Cursos de formación										
Evolución 2011-2020										
Número de asistentes	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gripo C1-C2	44	86	75	60	30	62	43	17	18	0
Grupo A1-A2	76	0	85	99	71	60	128	118	93	0
Total	120	86	160	159	101	122	171	135	111	0

Cuadro trece.doce